



AAO-032-2022
18 de julio de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2022, del Área Auditoría Operacional, con el propósito de evaluar los avances en la implementación y funcionamiento de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Se evidenció que desde el año 2013 la Junta Directiva, instruyó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que, en conjunto con las Gerencias Médica, de Logística, Financiera y Administrativa, elaboraran una Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. En ese sentido, consta evidencia de una propuesta de política validada por las instancias técnicas pertinentes (Dirección de Planificación Institucional, Dirección Jurídica y el Consejo de Presidencia y Gerentes); no obstante, transcurridos aproximadamente 9 años desde la instrucción emitida por el jerarca institucional, el documento en mención no ha sido conocido, ni aprobada por ese Órgano Colegiado.

De igual manera, desde el 2019, la Junta Directiva, ha dictado 6 acuerdos en relación con la creación, organización y dotación de recursos para la consolidación y puesta en marcha de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, los que, transcurridos más de 2 años se encuentran pendientes de cumplimiento.

En relación con lo anterior, desde la creación y adscripción de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias a la Gerencia General, el Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central ha sido el responsable de desarrollar los análisis y estudios técnicos para establecer la propuesta que permita el cumplimiento de lo acordado por la Junta Directiva; no obstante, la inestabilidad que se ha presentado en la Dirección de ese Proyecto (5 Directores en 2 años y cambios en la hoja de ruta del proyecto) ha provocado que a la fecha de cierre del presente estudio de auditoría, esa propuesta no haya sido de conocimiento de la Junta, por ende no disponga del aval respectivo.

Por otro lado, la Unidad encargada de la atención de solicitudes Evaluación de Tecnologías Sanitarias de equipamiento médico hasta el año 2020, fue la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías; no obstante, por decisión del Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central de ese momento, esa responsabilidad la asumió la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, sin disponer de todos los elementos administrativos para efectuar adecuadamente el proceso, ni mediar un análisis que fundamentara esa decisión.

Por lo anterior, las nuevas Direcciones del Proyecto de Restructuración Organizacional han asumido esta gestión, sin embargo, estos cargos han sido inestables, situación que no ha permitido atender de manera conveniente esta gestión. Al respecto, la Gerencia General en conjunto con la Dirección del Proyecto de Restructuración Organizacional han creado equipos temporales para atender estas solicitudes, sin embargo, a la fecha del estudio -abril de 2022- solo se han realizado valoraciones y clasificaciones de éstas, y como resultado, se mantiene un pendiente de 8 evaluaciones completas y 14 evaluaciones por realizar en equipos ya incorporados en la institución.

En vista de lo expuesto, se recomendó a la Dirección Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central, la valoración y análisis de las oportunidades de mejora evidenciadas en el presente informe y realizar las actividades de control necesarias para cumplir con el Plan de trabajo aprobado por la Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión N° 9255, celebrada el 28 de abril de año 2022, que establece que la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias debe estar conformada al 30 de junio de 2022.



AAO-032-2022
18 de julio de 2022

ÁREA AUDITORÍA OPERACIONAL

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS, U.P. 1135 PROYECTO RESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL, U.P. 2918 GERENCIA GENERAL, U.P. 1100

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el plan anual operativo para el año 2022 del Área Auditoría Operacional en las actividades programadas.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los avances en la implementación y funcionamiento de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar las gestiones realizadas por la administración activa para la implementación de la Dirección Evaluación Tecnologías Sanitarias y la aprobación de la Política sobre Evaluación de Tecnologías en Salud.
- Determinar las actividades de control establecidas para la atención de solicitudes pendientes de evaluación de tecnologías sanitarias en relación con el equipo médico.
- Revisar la suficiencia del control interno implementado en la gestión administrativa de la Dirección Evaluación Tecnologías Sanitarias.

ALCANCE

El estudio comprende el análisis de los documentos que dan origen y justificación a la creación de la Dirección de Evaluación de Tecnologías en Salud, así como la organización, consolidación, funciones y producción. El periodo analizado comprendió del 1 de enero de 2018 al 31 marzo de 2022, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesarios. origen

El examen se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de los siguientes acuerdos de Junta Directiva:



- Artículo 2 de la sesión N° 8674 del 31 de octubre de 2013
 - Artículo 24° de la sesión 8952 del 18 de enero de 2018.
 - Artículo 16 de la sesión N.º 8973, celebrada el 28 de junio 2018.
 - Artículo 12° de la sesión N° 8980, celebrada el 26 de julio de 2018
 - Artículo 15° de la sesión N°8990, celebrada el 20 de setiembre de 2018
 - Artículo 4 de la sesión No 9024 celebrada el 21 de marzo del año 2019
 - Artículo 10° de la sesión N°9069, celebrada el 9 de diciembre del 2019
 - Artículo 14° de la sesión N°9070, celebrada el 12 de diciembre del 2019
 - Artículo 6° de la sesión N°9103, celebrada el 11 de junio de 2020
 - Artículo 4° de la sesión N° 9144 del 7 de marzo de 2020
 - Artículo 9° de la sesión N° 9200 del 19 de agosto de 2021
 - Artículo 2° de la sesión N° 9255, celebrada el 28 de abril de año 2022
- Reuniones y solicitud de información con los siguientes funcionarios:
 - Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General
 - Lic. Mayid Morales Madrigal, Director del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central.
 - Arq. Gabriela Murillo Jenkins, funcionaria del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central.
 - Lic. Jordan Salazar Vargas, funcionario del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central.
 - Dr. Hugo Marín Piva, Jefe Área Fármaco-economía.
 - Lic. Eithel Corea Baltodano, funcionario del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central.
 - Dra. Julia Li Vargas, funcionaria de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, de setiembre 2002.
- Normas del Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, febrero 2009.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, febrero 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el sector público, agosto 2014.
- Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud 2018-2022.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022
- Acuerdos de Junta Directiva: Artículo 2 de la sesión N° 8674 del 31 de octubre de 2013, Artículo 24° de la sesión 8952 del 18 de enero de 2018, Artículo 16 de la sesión N.º 8973, celebrada el 28 de junio 2018.

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios (...).”



ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud¹ define la evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) como el proceso sistemático de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de la tecnología sanitaria; que contempla las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas, y tiene como principal objetivo aportar información para que sea aplicada a la toma de decisiones en el ámbito de la salud. Estas evaluaciones se enfocan en aspectos como; nivel de beneficios, eficacia, seguridad clínica y técnica, y relación costo-efectividad.

Según define International Network of Agencies for Health Technology Assessment (INAHTA²) se reconoce como tecnología sanitaria o tecnología en salud (TS) a cualquier intervención que pueda ser utilizada en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico o tratamiento de una enfermedad, rehabilitación o cuidados prolongados. Se incluyen los medicamentos, equipamiento, los dispositivos, los procedimientos médicos y quirúrgicos, así como los sistemas organizativos dentro de los cuales se proporciona dicha atención sanitaria.

A su vez, INAHTA describe la evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) como un proceso multidisciplinario que utiliza métodos explícitos para determinar el valor de una tecnología sanitaria en diferentes puntos de su ciclo de vida. Además, es un proceso para la toma de decisiones informadas que conlleva el análisis de las características de cobertura, reembolso, costos, protocolos clínicos y lineamientos; así como, la regulación de los dispositivos médicos.

- ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

La Junta Directiva, respecto a la conformación de la Dirección de Tecnologías Sanitarias ha instruido lo siguiente:

- ✓ Artículo 24° de la sesión 8952 del 18 de enero de 2018 se acordó instruir a la Presidencia Ejecutiva y a todas las Gerencias, para que, como complemento a la propuesta en consideración, se presente un proyecto que abarque los distintos elementos y dentro de ellos lo referente a la proyección del costo, recurso humano y el beneficio que se puede obtener. (Se presenta el Perfil de la propuesta: Plan de fortalecimiento de la evaluación de las tecnologías sanitarias completas (elaborado por Dr. Albin Chaves Matamoros, Director Farmacoepidemiología, y la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías).)
- ✓ Artículo 16 de la sesión N.º 8973, celebrada el 28 de junio 2018 la Junta Directiva de la CCSS aprobó el Plan de Fortalecimiento de la evaluación de tecnologías sanitarias completas que permite crear las plazas requeridas para cubrir la necesidad de recursos humanos que permitan fortalecer la capacidad institucional de realizar evaluación de tecnologías sanitarias completas, así como el otorgamiento de becas pertinentes, a efecto de satisfacer el requerimiento académico de las plazas por crear. (p. 82)
- ✓ Artículo 12° de la sesión N° 8980, celebrada el 26 de julio de 2018, la Junta Directiva de la CCSS aprobó la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud donde menciona la necesidad de implementar la Evaluación de Tecnologías Sanitarias como mecanismo institucional para determinar la procedencia de adoptar tecnologías sanitarias, con base en evidencia y con criterios de objetividad e independencia.
- ✓ Artículo 15° de la sesión N°8990, celebrada el 20 de setiembre de 2018, la Junta Directiva de la CCSS instruyó a la Presidencia Ejecutiva para que, en conjunto con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías elaboren un proyecto de reunión para el año 2019 con la Red Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedETSA) y para que coordine lo correspondiente para formalizar un Convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la creación de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la CCSS. (p. 77)

¹ Tomado de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9229:2013-tecnologias-sanitarias&Itemid=41687&lang=es

² INAHTA (International Network of Agencies for Health Technology Assessment): Red que conecta agencias de evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) públicas entre sí para apoyar el intercambio de conocimientos y de información



- ✓ Artículo 4 de la sesión No 9024 celebrada el 21 de marzo del año 2019, la Junta Directiva de la CCSS aprobó la propuesta de la estructura para la Gerencia General que incluye Evaluación de Tecnologías y solicita la propuesta de perfil para quien deba liderar esta instancia, así como las funciones del área, y una propuesta de la hoja de ruta para consolidar la dependencia y el marco general de trabajo. (p. 39-40)
- ✓ Artículo 10° de la sesión N°9069, celebrada el 9 de diciembre del 2019, la Junta Directiva de la CCSS da por atendido lo instruido en el acuerdo tercero del artículo 4° de la sesión 9024 instruyó a la Gerencia General para que continúe con las acciones de consolidación de la unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. (p. 16-17)
- ✓ Artículo 14° de la sesión N°9070, celebrada el 12 de diciembre del 2019, la Junta Directiva de la CCSS:
1. aprueba el perfil para quien lidere la Dirección de Evaluación de Tecnologías, sus funciones, las funciones de esta dependencia, la hoja de ruta para su consolidación, y su marco general de trabajo; 2. instruye al Proyecto de Reestructuración para que efectúe la puesta en marcha de esta unidad según la hoja de ruta; 3. conforma un equipo técnico inicial para la revisión y desarrollo de las herramientas de trabajo, los procedimientos, den seguimiento a las tareas de evaluación de tecnologías que están en desarrollo o pendientes; 4. instruye a las diferentes unidades que tienen a cargo evaluación de tecnologías para que presenten un informe del estado actual de las solicitudes de nuevas tecnologías, el estado de las evaluaciones y trasladar los aspectos de toma de decisiones; 5. instruye a la Gerencia General a realizar el traslado del personal necesario para la puesta en marcha de la Dirección de Evaluación de Tecnologías; 6. instruye al Proyecto de Reestructuración y a la Dirección de Evaluación de Tecnologías, para que se efectúe la evaluación a los seis y doce meses de la puesta en marcha de esta Unidad (p. 153-154)
- ✓ Artículo 6° de la sesión N°9103, celebrada el 11 de junio de 2020, la Junta Directiva de la CCSS aprobó la plaza de Director de Sede para la Dirección de evaluación de Tecnologías (p.87)
- ✓ Artículo 4° de la sesión N° 9144 del 7 de marzo de 2020, la Junta Directiva acordó: ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el “Estudio de situación y hoja de ruta del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”, producto del trabajo realizado por la Comisión Intergerencial conformada por la Gerencia General. ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia General para que a través de la Dirección del “Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”, realice las acciones que correspondan para la ejecución de la hoja de ruta propuesta, cuya fecha de finalización se establece a diciembre de 2021. ACUERDO TERCERO: Para garantizar el cumplimiento de la hoja de ruta del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, la Junta Directiva ordena a los Gerentes y a las instancias técnicas, brindar todo el apoyo requerido por la Gerencia General para la consolidación de la nueva estructura organizacional a diciembre 2021. ACUERDO CUARTO: Se instruye a la Gerencia General rendir a esta Junta Directiva, informes trimestrales de los avances en el cumplimiento de la hoja de ruta establecida.
- ✓ Artículo 9° de la sesión N° 9200 del 19 de agosto de 2021, la Junta Directiva acordó: ACUERDO PRIMERO: Derogar el acuerdo relacionado con la ejecución de la Hoja de Ruta aprobada por la Junta Directiva Institucional, en la sesión N° 9144, artículo 4°, celebrada el 07 de diciembre de 2020, que indica: "ACUERDO TERCERO: 1. Para garantizar el cumplimiento de la Hoja de Ruta del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, la Junta Directiva ordena a los Gerentes y a las instancias técnicas, brindar todo el apoyo requerido por la Gerencia General para la consolidación de la nueva estructura organizacional a diciembre 2021. ACUERDO SEGUNDO: Una vez emitido el informe técnico por la Dirección del PRONC, se recomienda a la Gerencia General y la Junta Directiva ACUERDA aprobar: 1. La propuesta de la nueva “Hoja de Ruta”, según lo solicitado en su oficio GG-1997-2021, según acuerdo de Junta Directiva, artículo 2, sesión 9181, del 27/05/2021, que indica: “posteriormente, la nueva directora del proyecto la doctora Ileana Balmaceda deberá presentar a la Junta Directiva en el plazo de 2 meses una evaluación de la Hoja de Ruta.



- INFORMES DE FISCALIZACIÓN RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Mediante el informe de Auditoría **ASAAI-03-2017** del **17 de enero de 2017** denominado: Estudio especial sobre la evaluación e incorporación de nuevas tecnologías de equipamiento médico en la Institución, se expusieron oportunidades de mejora en cuanto a la adquisición y monitoreo de las nuevas tecnologías en equipamiento médico.

Lo anterior, por cuanto se observó que en este proceso intervienen diferentes unidades sin seguir una metodología estandarizada y dejando de lado temas como el impacto, urgencia y aprovechamiento en la prestación de los servicios de salud.

Se indicó en esa oportunidad que la introducción de estos activos sea por compra o donación, debe obedecer a criterios estandarizados que permitan gestionar la toma de decisiones, en función del panorama macro de la Institución y no de forma aislada, con el fin de que se logre el mayor aprovechamiento desde la perspectiva de los aportes en la mejora de la salud para los asegurados.

En virtud de lo anterior, se recomendó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de manera conjunta instruir a los órganos que considere competentes la ejecución de lo siguiente:

- Analizar los mecanismos que deben seguirse en la institución para definir y autorizar las necesidades de nuevas tecnologías en equipo médico que requieren los centros hospitalarios, ya sea por compra o donación.
- A partir del análisis realizado y tomando en cuenta el hallazgo 3 y 4, revisar la normativa institucional existente en cuanto a la introducción y evaluación tecnológica en equipo médico y valorar la pertinencia de continuar, mejorar o descartar ese marco normativo.
- Una vez atendido el punto anterior, definir la normativa institucional que establezcan los roles y funciones de las instancias técnicas de la organización, que participan en los procesos de adquisición de nuevas tecnologías.
- En la normativa institucional que se diseñe, considerar un proceso de monitoreo (seguimiento) en cuanto al impacto, uso, aprovechamiento y productividad de esas nuevas tecnologías, con el objetivo de conocer el uso en la prestación de los servicios de salud.

La citada recomendación se encuentra en proceso de atención, por cuanto se observó que mediante oficios GIT-1529-2019 y GG-1974-2019, la Administración Activa desarrolló una política institucional para la evaluación de Tecnologías Sanitarias, la cual se elevó ante la Junta Directiva para su aprobación; dicha política estableció los responsables del cumplimiento, evaluación, monitoreo y control del ingreso de nuevas tecnologías sanitarias a la institución, asimismo, estableció la ruta para la toma de decisiones fundamentadas mediante criterios de costo-efectividad, de medicina basada en evidencias, disponibilidad de recursos, capacidad instalada, sostenibilidad financiera, adaptación al sistema de salud, equidad, entre otros, no obstante, se mantiene pendiente su revisión y aprobación a nivel de Junta Directiva, así como su divulgación a nivel de la institución.

El **22 de julio de 2020** la Auditoría Interna emitió el oficio **AS-AS-1872-2020** sobre “Evaluación de Tecnologías en Salud en la Institución” como estrategia fundamental para fortalecer la gestión técnica y administrativa en este tema.

Al respecto, este Ente de Fiscalización hizo un recuento de lo instruido por la Junta Directiva de la institución hasta esa fecha y en el apartado de “Consideraciones” resaltó la necesidad imperiosa que en la institución se establecieran los lineamientos y acciones necesarios en torno a la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS), con el propósito de ejecutar lo antes posible los procesos sistemáticos de valorización de las propiedades, los efectos y/o los impactos de las que se requieran implementar, contemplando las dimensiones médicas, sociales, éticas y económicas para que se disponga de la suficiente información para la toma de decisiones costo-efectivas.



Así mismo, se previno sobre la necesidad de que las funciones de la Dirección de Evaluación de Tecnologías, adscrita a la Gerencia General, estuvieran claramente definidas y su rol debidamente informado a todas las unidades institucionales, además se indicó que otro aspecto fundamental a considerar era el determinar la cantidad y perfil de sus colaboradores considerando la labor de investigación que deberán llevar cabo en diversos ámbitos, esto para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos de su creación y evitar los procesos dispersos o aislados de evaluación de tecnologías que se han efectuado históricamente en la institución con ello los riesgos de implementar alguna que no se ajuste correctamente a las necesidades.

Respecto a la propuesta de la “*Política Institucional de Evaluación de tecnologías Sanitarias*”, se enfatizó en la necesidad de efectuar un análisis de su contenido y realizar los ajustes y actualización necesarios considerando el nuevo rol de la Dirección de Evaluación de Tecnologías y atendiendo la disposición de la Organización Panamericana de la Salud, sobre la importancia de que los sistemas de salud de los estados miembros dispongan de una política sobre este tema y en atención a los acuerdos de la Junta Directiva institucional según el artículo 2 de la sesión N.º 8674, del 31 de octubre 2013. Finalmente se solicitó a la Gerencia General, el análisis respectivo e informar a esta Auditoría sobre lo actuado.

El 10 de agosto de 2021, la Auditoría Interna emitió el oficio **AD-ASAAI-1526-2021** “*Oficio de advertencia relacionado con la atención de solicitudes para la evaluación de tecnologías sanitarias en la Institución*”.

En este oficio se advirtió y previno a la administración para que se fortalecieran las medidas de control interno en cuanto a la atención de las 51 solicitudes pendientes de evaluación de tecnologías sanitarias a mayo de 2021³, así como, la definición y seguimiento de una estrategia que permitiera su disminución.

Además, se informó y advirtió sobre el seguimiento a las acciones efectuadas para el fortalecimiento de los aspectos administrativos relacionados con el adecuado funcionamiento, operación y dotación de recursos que requiere la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, la que a la fecha del oficio de advertencia⁴ aún se encontraban en proceso de oficialización e implementación.

Mediante el oficio SAD-ASAAI-21-1526-01-2021 del 1º de diciembre de 2021 denominado: Seguimiento a los oficios de Advertencia AD-ASAAI-1526-2021 del 10 de agosto 2021; y AD-ASS-1872-2020 del 30 de junio 2020, nota AI-1588-2020 del 24 de junio 2020, esta Auditoría determinó que la atención de esos oficios se mantenía en proceso; por cuanto, las acciones realizadas a esa fecha no garantizaban que los riesgos evidenciados fueran controlados adecuadamente por la Administración.

En el informe **Nº DFOE-BIS-IF-00013-2021** del 19 de noviembre de 2021 denominado: Informe de auditoría de carácter especial sobre las compras de equipo médico de alta complejidad realizadas por la CCSS, de la Contraloría General de la República, se determinó que en ninguno de los 11 proyectos de compra de equipo médico de alta complejidad, desarrollados entre el 2018 y 2020, se evidenció la ejecución de una evaluación de la tecnología de salud (ETS), debido a que se ha venido trabajando con un concepto limitado de lo que corresponde a una Evaluación de Tecnología Sanitaria, al considerar, por un lado, que esta es aplicable sólo a equipo médico innovador y no contempla los que están en funcionamiento, y por otro, que se refiere sólo a un análisis técnico del equipo, sin considerar lo concerniente a la prestación de servicios de salud que se debe brindar con él. Lo anterior a pesar de que la Metodología para la Evaluación de Tecnologías de Salud establece los elementos mencionados.

De conformidad con los resultados obtenidos, la Contraloría General en el apartado de disposiciones dispuso al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General y Superior Jerárquico de la Dirección Evaluación de Tecnologías:

³ “Informe de situación sobre las tecnologías pendientes de evaluar por la Dirección de Evaluación de Tecnologías para la Salud”.

⁴ 10 de agosto de 2021



- ✓ Definir los criterios técnicos y de prestación de servicios de salud requeridos para determinar los equipos médicos de alta complejidad, a los cuales deberá aplicarse a la evaluación de tecnologías en salud cuando se decida formular proyectos de equipamiento de esa índole.
- ✓ Aplicar la evaluación de tecnologías en salud para los proyectos de compra de equipo médico de alta complejidad que lo requieran, según los criterios técnicos y de prestación de servicios de salud definidos en cumplimiento de la disposición 4.5, tanto para las tecnologías por incorporar, como para aquellas que ya existan dentro de la prestación de los servicios de salud de la CCSS, y de modo tal que se considere la perspectiva técnica y la de prestación de servicios.

HALLAZGOS

1. SOBRE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Se determinó que a la fecha de cierre de la evaluación de la Auditoría– marzo 2022 -, se mantenía pendiente de aprobar la Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

El artículo 2 de la sesión N.º 8674 del 31 de octubre 2013, la Junta Directiva ordenó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que, en conjunto con las Gerencias Médica, de Logística, Financiera y Administrativa, en un plazo de 3 meses, presentaran una propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Así mismo, en esa oportunidad se abordó el papel y utilidad de la ETS para la población, la calidad de la prestación y la sostenibilidad financiera del sistema y los servicios de salud, lo anterior, con la participación del Sr. Alexandre Lemgruber y el Sr. Hernán Luque, Asesores de la Organización Panamericana de la Salud en ETS. Entre otros aspectos, la visita de estos representantes concluyó lo siguiente:

- “Es necesaria una política en el tema de incorporación de tecnologías, ya que solamente se hacen estudios, pero no son vinculantes, son recominatorios.
- Se necesita establecer un proceso a nivel institucional, para que las nuevas tecnologías a implementar sean evaluadas.
- Los avalúos deben corresponder con la realidad institucional y las posibilidades que tiene, ofreciendo el mejor producto con mayor efectividad.
- Necesidad de recurso humano capacitado para toda inversión que se vaya a efectuar”.

En ese sentido, la Junta Directiva -en forma unánime- ACORDÓ:

1. Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que, en conjunto con las Gerencias Médica, de logística, Financiera y Administrativa, presenten en un plazo de tres meses una propuesta de proyecto dirigido a formular una política y fortalecer las capacidades institucionales en Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS), así como establecer un proceso decisorio para la incorporación y uso racional de las Tecnologías Sanitarias basado en ETS, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del Seguro de Salud y en procura de lograr la equidad, eficiencia y calidad de dichos servicios. Para la elaboración de dicha propuesta, instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, en conjunto con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, coordine lo correspondiente para contar en este proceso con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud, según los convenios suscritos entre ambas entidades.”

En el 2014, la Gerencia Infraestructura y Tecnologías integró un equipo de trabajo para la elaboración de la Política sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y la Dirección de Equipamiento Institucional emitió el oficio DEI-0681-2014: “Propuesta de política para el ordenamiento y la consolidación de la evaluación de tecnologías de salud en la CCSS”; presentada ante el Consejo de Presidencia y de Gerentes, donde se efectuaron recomendaciones de fondo y forma al documento.



En setiembre 2018 la Gerencia Infraestructura y Tecnologías actualizó la “Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias”, la cual fue sometida a un proceso de revisión y análisis de las Gerencias Médica, Logística, Financiera, Administrativa, Presidencia Ejecutiva y Gerencia General⁵.

El Consejo de Presidencia y Gerentes, conoció en la sesión N° 546 del 22 de abril 2019 (folio 0095 y 0096), la Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y acordó lo siguiente; “... 1. *Dar por conocida la “Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias”, expuesta por la Ingeniera María Paula Esquivel y el doctor Hugo Marín Priva, solicitándose a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que proceda a realizar los ajustes conforme lo dicho en esta sesión. 2. Una vez efectuadas las modificaciones, se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías agendar este tema ante el Órgano Colegiado...*”

El 14 de mayo de 2019 la Dirección Jurídica emitió criterio sobre la política, por medio del oficio DJ-02394-2018, en lo que interesa indica lo siguiente: “...En virtud de lo expuesto, habiéndose atendido satisfactoriamente la observación plasmada en el oficio DJ-05035-2019, respecto a la conformación del expediente administrativo, se otorga visto bueno de legalidad al documento sometido a revisión...”.

A la fecha descrita en el párrafo anterior, la propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias disponía de los estudios técnicos, legales, la instrucción del Consejo de Presidencia y Gerentes, así como del apoyo de la Organización Panamericana de la Salud para recibir aval de la Gerencia General y agendar el tema ante la Junta Directiva para su aprobación.

El 31 de octubre de 2019, mediante oficio GIT-1529-2019, emitido por el Ing. Jorge Granados Soto, gerente a.i. de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, remitido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, se adjuntó la Propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y se indica:

“Se traslada para su consideración y posterior toma de decisión de la Junta Directiva, la propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, la cual será un insumo esencial para el tomador de decisión en la gestión e incorporación de nuevas tecnologías sanitarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (...).”

Al respecto se determinó que mediante oficio GG-1974-2019, del 04 de noviembre de 2019, la Gerencia General envió a la Junta Directiva⁶, la propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías para ser aprobada, sin embargo, un año y once meses después, específicamente el 19 de octubre de 2021, mediante oficio GG-3518-2021 emitido por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, remitido a la Ingeniera Carolina Arguedas Vargas, secretaria de Junta Directiva, se solicitó el retiro del oficio GG-1974-2019, relacionado con la Política Institucional de Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias, indicando que el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, estaba analizando el proceso completo de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

El 23 de febrero de 2022, mediante reunión efectuada por medio de la plataforma TEAMS, se consultó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, al Ing. Eithel Geovanny Corea Baltodano y al Lic. Jordan Salazar Vargas, del equipo de apoyo del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, sobre la Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Al respecto, la Arq. Gabriela Murillo Jenkins mencionó:

“...Hay un acuerdo de Junta donde se pedía la política, la cual fue formulada con un equipo de trabajo. Se hicieron todas las aprobaciones -jurídica, planificación- se envió a la Gerencia General y la Gerencia General lo envió a la Junta Directiva, pero no sabemos por qué nunca se aprobó, creo que nunca se vio. El tema de la política de

⁵ Oficios GIT-0396-2018 y GIT-0678-2018 GIT-1507-2019.

⁶ Dr. Román Macaya Hayes, presidente, Bach. Fabiola Abarca Jiménez, Vicepresidenta, Dra. María de los Ángeles Solís Umaña, Directora, Dr. Mario Devandas Brenes, Director, Dr. Álvaro Salas Chaves, Director, MBA. Maritza Jiménez Aguilar, Directora, Lic. José Luis Loría Chaves, Director, M. Sc. Marielos Alfaro Murillo, Directora, Agr. Christian Steinvorh Steffen, Director



evaluación de tecnologías sanitarias si es un acuerdo pendiente de la Junta Directiva. Agrega la Arq. Murillo Jenkins que la política fue enviada el 31 de octubre de 2019 al Dr. Cervantes, mediante oficio GIT-1529-2019, y el Dr. Cervantes se lo envía a la Junta Directiva mediante oficio GG-1974-2019, pero luego no sabemos que pasó. Al respecto, el Lic. Jordan Salazar interviene indicando que en esa época él estaba como parte del despacho de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y que este tema fue agendado, sin embargo, varias veces fue eliminado de la agenda...”

De igual manera, el Dr. Hugo Marín Piva, quien ha colaborado en varias ocasiones como coordinador de equipo temporal para la realización de las evaluaciones de tecnologías sanitarias, ratificó lo indicado por la Arq. Murillo Jenkins⁷.

“...he comentado con doña Gabriela Murillo la necesidad de retomar la política que habíamos trabajado por el 2017-2018 y que teníamos lista para presentarse a la Junta Directiva y no sabemos porque no se presentó...”

Según lo descrito en el presente hallazgo, si bien se dispone de una propuesta de una Política Institucional de Evaluación de Tecnologías avalada por las instancias técnicas correspondientes desde noviembre de 2019, la Gerencia General adoptó la decisión de retirar del conocimiento de la Junta Directiva la citada propuesta, debido a que el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central está analizando el proceso completo de Evaluación de Tecnologías Sanitarias a nivel institucional, no obstante, considera este órgano de fiscalización y control, que los tiempos transcurridos para la toma de decisiones y cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva, han sido excesivos y han limitado la posibilidad a la administración de disponer de un instrumento normativo en un tema que se considera estratégico en la Institución.

Ante la ausencia de una Política Institucional de Evaluación de Tecnologías, la Caja Costarricense del Seguro Social, no dispone de un lineamiento que regule y permita orientar la toma de decisiones respecto a la priorización y aceptación de las tecnologías sanitarias que se incorporan en la institución, valorando su efectividad, su impacto médico, económico, social y ético.

2. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Se determinó que, desde la instrucción girada por la Junta Directiva de la institución para la creación, organización y puesta en marcha de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias en el 2019, han transcurrido más de 24 meses; sin que a la fecha de cierre de la presente evaluación, se haya presentado una propuesta definitiva que disponga del aval de la Gerencia General y del Jeraarca Institucional.

2.1 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN

Se evidenció que los principales acuerdos emitidos por la Junta Directiva desde el 2019 en relación con la organización, funcionamiento, dotación de recursos y operación de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias se encuentran pendientes de cumplimiento.

Sobre el particular, el sistema denominado Gestor de Seguimiento y Control de Acuerdos de Junta Directiva⁸, refleja el siguiente porcentaje de cumplimiento:

- ✓ **Artículo 4 de la sesión No 9024**, celebrada el 21 de marzo del año 2019, la Junta Directiva de la CCSS aprueba la propuesta de la estructura para la Gerencia General que incluye Evaluación de Tecnologías y

⁷ Reunión efectuada el 21 de febrero de 2022 mediante plataforma Teams.

⁸ Consultado el 28 de marzo de 2022.



solicita la propuesta de perfil para quien deba liderar esta instancia, así como las funciones del área, y una propuesta de la hoja de ruta para consolidar la dependencia y el marco general de trabajo. (p. 39-40). **Cumplimiento: 25%.**

- ✓ **Artículo 3° de la sesión N°9070**, celebrada el 12 de diciembre del 2019, la Junta Directiva de la CCSS: 1. Aprueba el perfil para quien lidere la Dirección de Evaluación de Tecnologías, sus funciones, las funciones de esta dependencia, la hoja de ruta para su consolidación, y su marco general de trabajo; 2. Instruye al Proyecto de Reestructuración para que efectúe la puesta en marcha de esta unidad según la hoja de ruta; 3. Conformar un equipo técnico inicial para la revisión y desarrollo de las herramientas de trabajo, los procedimientos, den seguimiento a las tareas de evaluación de tecnologías que están en desarrollo o pendientes; 4. Instruye a las diferentes unidades que tienen a cargo evaluación de tecnologías para que presenten un informe del estado actual de las solicitudes de nuevas tecnologías, el estado de las evaluaciones y trasladar los aspectos de toma de decisiones; 5. Instruye a la Gerencia General a realizar el traslado del personal necesario para la puesta en marcha de la Dirección de Evaluación de Tecnologías; 6. instruye al Proyecto de Reestructuración y a la Dirección de Evaluación de Tecnologías, para que se efectúe la evaluación a los seis y doce meses de la puesta en marcha de esta Unidad (p. 153-154). **Cumplimiento: 0%.**
- ✓ **Artículo 4° de la sesión N° 9144**, celebrada el 7 de diciembre de 2020, con base en la presentación realizada por el Dr. Luis Carlos Vega Martínez, la Licda. Natalia Villalobos Leiva y el Ing. Héctor Arias Mora, la Junta Directiva acordó: ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el “Estudio de situación y hoja de ruta del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”, producto del trabajo realizado por la Comisión Intergerencial conformada por la Gerencia General. ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia General para que a través de la Dirección del “Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”, realice las acciones que correspondan para la ejecución de la hoja de ruta propuesta, cuya fecha de finalización se establece a diciembre de 2021. ACUERDO TERCERO: Para garantizar el cumplimiento de la hoja de ruta del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, la Junta Directiva ordena a los Gerentes y a las instancias técnicas, brindar todo el apoyo requerido por la Gerencia General para la consolidación de la nueva estructura organizacional a diciembre 2021. ACUERDO CUARTO: Se instruye a la Gerencia General rendir a esta Junta Directiva, informes trimestrales de los avances en el cumplimiento de la hoja de ruta establecida. **Cumplimiento: 75%.**
- ✓ **Artículo 9 de la Sesión 9200**, del 19 de agosto del 2021, la Junta Directiva acordó lo siguiente: Por tanto, considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio número GG-PRONC-0397-2021, del 11 de agosto de 2021, suscrito por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, directora a.i., del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, así como la presentación realizada del Mapa de Procesos Institucional 2021, la Junta Directiva -por unanimidad- acordó: ACUERDO PRIMERO: Derogar el acuerdo relacionado con la ejecución de la Hoja de Ruta aprobada por la Junta Directiva Institucional, en la sesión N° 9144, artículo 4°, celebrada el 07 de diciembre de 2020, que indica: “ACUERDO TERCERO: 1. Para garantizar el cumplimiento de la Hoja de Ruta del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, la Junta Directiva ordena a los Gerentes y a las instancias técnicas, brindar todo el apoyo requerido por la Gerencia General para la consolidación de la nueva estructura organizacional a diciembre 2021. ACUERDO SEGUNDO: Una vez emitido el informe técnico por la Dirección del PRONC, se recomienda a la Gerencia General y la Junta Directiva ACUERDA aprobar: 1. La propuesta de la nueva “Hoja de Ruta”, según lo solicitado en su oficio GG-1997-2021, según acuerdo de Junta Directiva, artículo 2, sesión 9181, del 27/05/2021, que indica: “posteriormente, la nueva directora del proyecto la doctora Ileana Balmaceda deberá presentar a la Junta Directiva en el plazo de 2 meses una evaluación de la Hoja de Ruta. **Cumplimiento: 25%.**

Como se puede observar, el acuerdo del Artículo 3° de la sesión N° 9070, reviste de gran importancia debido a que se establecen los aspectos administrativos para la operación de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y a la fecha de esta evaluación registra un nulo porcentaje de cumplimiento, los demás no superan el 75% de avance.



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



2.2 SOBRE LOS CAMBIOS EN LA HOJA DE RUTA Y LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL

Se determinó que desde el año 2019 a la fecha de cierre de la presente evaluación, la Dirección del Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central ha sufrido el cambio de cinco directores en aproximadamente dos años, lo que ha provocado que la hoja de ruta del Proyecto haya presentado cuatro modificaciones que afectan directamente la implementación de la Dirección Evaluación Tecnologías Sanitarias, como se detalla a continuación:

Cuadro 1
Hitos para la puesta en marcha de la Dirección Evaluación Tecnologías Sanitarias
Periodo: 13 de diciembre de 2019 al 23 de marzo de 2022

Desde	Hasta	Total (Meses)	Director PRONC	Hoja Ruta DETS	Aprobación de la GG y JD
13/12/2019	04/10/2020	9.87	Dra. Julia Li Vargas	Aprobada mediante sesión N° 9070, del 12 de diciembre 2019. Hoja 1.	No
05/10/2020	03/01/2021	3.00	Dr. Luis Carlos Vega Martínez	Aprobada mediante sesión N° 9144, artículo 4°, celebrada el 7 de diciembre de 2020. Hoja 2.	No
25/01/2021	06/06/2021	4.40	Lic. Andrey Sánchez Duarte	Continuación de la hoja aprobada en sesión N° 9144, artículo 4°. Hoja 2.	No
07/06/2021	05/10/2021	3.87	Dra. Ileana Balmaceda Arias	Nueva hoja de Ruta, aprobada por Junta Directiva en el artículo 9 de la Sesión 9200, del 19 de agosto del 2021. Hoja 3	No
18/11/2021	1°/12/2021	4.20	Lic. Mayid Morales Madrigal	Continuidad a Hoja 3.	No
02/12/2021	30/12/2022	5.27 (Al 9 de mayo de 2022)	Lic. Mayid Morales Madrigal	Nuevo Plan de trabajo (4)	No
Total		26.83	5	4	

Fuente: elaboración propia con base en oficios de cierre de gestión de los Directores del PRONC y oficio SJD-0592-2022

2.3 SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

Se determinó que actualmente el Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central se encuentra optimizando la propuesta de organización de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, de conformidad con la hoja de ruta aprobada por la Junta Directiva en el artículo 9° de la Sesión N° 9200, del 19 de agosto del 2021, que estableció como fecha máxima para finalizar esa propuesta el 1° de diciembre de 2021; no obstante, el traslado de esa propuesta a la Gerencia General se realizó hasta el 10 de diciembre de 2021, generándose un proceso de revisión y observaciones que deben atenderse para disponer de la aprobación definitiva y de previo a ser presentada a la Junta Directiva.

Es importante mencionar, que la Junta Directiva aprobó en el artículo 2° de la sesión N° 9255, celebrada el 28 de abril de año 2022, un Nuevo Plan de Trabajo que estableció el 30 de diciembre de 2022 como fecha máxima para finiquitar los entregables correspondientes definidos por el Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central (Diseño Reestructuración PC-09 Gestión de Riesgos, Diseño Reestructuración PC-07 Gestión de portafolios y proyectos, Diseño Reestructuración PC-14 Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Diseño Reestructuración Gerencia Médica, Diseño Reestructuración Presidencia Ejecutiva, Diseño Reestructuración Gerencia de Pensiones, Diseño Reestructuración Gerencia Infraestructura y Tecnología, Diseño Reestructuración Gerencia Logística, Diseño Reestructuración Gerencia Administrativa, Diseño Reestructuración Gerencia General, Diseño Reestructuración Gerencia Financiera, Aprobación Diseño de Reestructuración Organizacional Nivel Central) y para la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias al 30 de junio de 2022.



Al respecto, las Normas de Control Interno para el Sector Público, normativo en el artículo 1.2 Objetivos del SCI, indica que el SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

“...c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones...”.

Además, en el ítem 4.1 -Actividades de control-, señalan:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad...”.

La Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud 2018-2022, establece en el apartado Gestión con calidad y mejora en la eficiencia institucional, lo siguiente:

“...B.2.4 Implementar la Evaluación de Tecnologías Sanitarias como mecanismo institucional para determinar la procedencia de adoptar tecnologías en salud, con base en evidencia y con criterios de objetividad e independencia...”.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022, establece en el eje estratégico innovación y mejora continua de la prestación de los servicios, apartado 5n, la implementación de la evaluación de tecnologías sanitarias para la adopción de tecnologías en salud, con base en evidencia y con criterios de objetividad e independencia.

En relación con la situación actual de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, el Lic. Mayid Morales Madrigal, Director Proyecto Restructuración Organizacional del Nivel Central mediante reunión efectuada el 23 de febrero de 2022, indicó lo siguiente:

“...Cuando asumimos en octubre de 2021, encontramos una serie de acuerdos sobre la conformación de la unidad, incluso el traslado de algunos funcionarios y algunos códigos específicos para esta materia. Cuando este tema se da, es bajo un contexto específico, pero no existía una estructura como tal para definir el quehacer de la Dirección de Evaluación de Tecnologías. Lo que se llevó a Junta Directiva era un acuerdo en el cual se citaba la creación de la unidad, pero no había un manual de organización, por lo que este proyecto de restructuración se ha dado a la tarea de definir los manuales de organización que son elementales para el funcionamiento específico de las unidades. Tenemos en un grado de avance en un 98% el Manual de Organización de la Dirección de Evaluación de Tecnologías, está planteado para llevar a Junta Directiva a la brevedad posible.

Está planteado que la Dirección de Evaluación esté adscrita a la Gerencia General, así es como está en la propuesta. Por un acuerdo de Junta Directiva se gestionó hasta la creación de la unidad programática, la unidad programática existe, pero no hay Director ni hay esa estructura como tal para trabajar.

En su momento, la Dirección del Proyecto de restructuración, a cargo de la Dra. Julia Li, asumió todo el tema de la Dirección de Evaluación de Tecnologías. Cuando asumimos el proyecto y lo coordinó con el Dr. Cervantes, conformamos un equipo para atender las tecnologías pendientes. Esta evaluación de tecnologías comprende un análisis extenso, que contempla una revisión científica de documentos entre otros.



Desde que estamos organizando el proyecto hemos tratado de orientar el tema de la mejor manera, darle esa celeridad que se ocupa para que la Dirección de Evaluaciones de Tecnologías salga, que esté la estructura conformada (...). Estamos tratando de dejar esta estructura que sea lo más segura para la institución, que sirva para la toma de decisiones del Gerente Médico en conjunto con el Gerente Financiero. Con base en eso ya tenemos identificado la situación actual, el prototipo bien definido (Una Dirección con dos áreas) estamos a la espera de poder ir a junta directiva y que nos aprueben la propuesta para darle tiempo a la implementación, brindar los elementos que requiera, es decir el traslado de funcionarios para robustecer el área y que se pueda trabajar como se debe y lo requiere la Caja (...).

(...) Cuando en su momento se enviaron propuestas de reestructuración en las administraciones anteriores, la Auditoría solicitaba que contara con tres criterios básicos, el financiero, el técnico y el jurídico, estas propuestas pasan por el mismo camino, se remite a la Dirección de Presupuesto, se da la viabilidad en la parte financiera con una estimación previa de costos, luego se remite al área técnica que es el Área de Estructura organizacionales y posterior la Dirección Jurídica da un criterio. Esos tres criterios están en este momento en transcurso para poder tenerlos listos y luego llevarlo a Junta Directiva...".

Mediante entrevista realizada el 23 de febrero de 2022, el Ing. Eithel Corea Baltodano, funcionario del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central, mencionó lo siguiente:

"...Lo que quiero es que quede claro que, marquemos en la línea de tiempo que DETS prácticamente es tomado a partir del 16 de noviembre de 2021 y para el 10 de diciembre de 2021 enviamos la propuesta para la aprobación correspondiente. Posteriormente la Gerencia General realiza algunas observaciones al documento y el 17 de diciembre de ese año enviamos el Manual de Organización de la DETS al equipo central con las observaciones realizadas por la Gerencia General.

Nosotros considerábamos que esa propuesta conllevaba y contenía todos los elementos técnicos que tenía que llevar, en función no solamente de lo que la guía orientadora estaba solicitando, sino de lo que ya nosotros de previo habíamos coordinado con la Dra. Balmaceda, incluso con el Lic. Mayid Morales. Al respecto, el Dr. Marín Piva nos colaboró muchísimo en la labor de concepción, ordenamiento y reordenamiento, de redefinición de temas y bueno, para ese momento nosotros enviamos el documento.

Para la primer o segunda semana de enero -2022- la instrucción que recibimos fue que la propuesta debíamos revisarla con el área de Estructuras Organizacionales. Efectivamente, el Lic. Jordan Salazar en conjunto con Yanci, ajustaron el documento y para finales de enero presentamos la versión ajustada del documento. Dos semanas después -estamos ubicados en febrero- recibimos una serie de observaciones por parte del equipo central de temas en específico, y hemos realizado 2 o 3 sesiones para terminar de consolidar esas observaciones. Ese es el estado de situación actual de la propuesta, lo que se solicita lo integramos...".

En criterio de la Auditoría, la inestabilidad que se ha presentado en la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, aunado a los cambios efectuados e incumplimiento de plazos en las hojas de ruta del proyecto, no han permitido que la institución pueda disponer de la estructura organizacional y funcional pertinente para la evaluación de tecnologías sanitarias. Lo anterior no garantiza el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, entre los cuales se menciona el garantizar eficiencia y eficacia en las operaciones, que permitan entre otros aspectos, la oportunidad para la toma de decisiones y la optimización en el uso de los recursos disponibles.

El no disponer de una Unidad Técnica debidamente conformada y organizada para la evaluación de las tecnologías sanitarias que se incorporan en la Institución, incrementa la posibilidad de adquirir insumos, dispositivos y equipos que podrían no ser los adecuados para la prestación de los servicios de salud, con el eventual incremento de los riesgos en la atención de pacientes, incompatibilidad con las prioridades institucionales y el mal uso de los recursos públicos.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



3. SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

De conformidad con la revisión documental efectuada por esta Auditoría, se evidenció que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias asumió la gestión de las solicitudes de evaluación de tecnologías, en cuanto a equipamiento médico, sin que esta Dirección estuviera funcionalmente establecida.

Por lo anterior, la Gerencia General, en conjunto con el Proyecto de Restructuración Organizacional, han creado equipos temporales de profesionales para la atención de esta gestión, sin embargo, estos equipos solo han aplicado herramientas de categorización y no evaluaciones completas de las tecnologías sanitarias relacionadas con el equipamiento médico.

Así mismo, esta Auditoría no evidenció un instrumento aprobado y socializado a nivel institucional para la atención de las nuevas solicitudes de evaluación de equipo médico.

3.1. Sobre el traslado de las evaluaciones de tecnologías sanitarias al Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central y la suspensión en la atención de solicitudes

De acuerdo con lo indagado por esta Auditoría, hasta marzo de 2020, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, a través del Despacho y de la Dirección de Equipamiento Institucional, lideraban el tema de evaluación de tecnologías sanitarias en lo relacionado al equipamiento médico.

Al respecto, en ese momento existía un equipo conformado por diversos profesionales que desarrollaron una serie de documentos y herramientas para la gestión de este tema⁹ y atendían las solicitudes de evaluación que ingresaban. Sin embargo, posterior a la aprobación de la creación de la Dirección de Evaluación de Tecnologías para la Salud en diciembre del año 2019, la Dra. Julia Li Vargas, directora del Proyecto Reestructuración del Nivel Central en ese entonces mediante el oficio CCSS-REESTRUCTURACION-0939-2020 del 18 de marzo de 2020, solicitó al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Infraestructura y Tecnologías trasladar la responsabilidad de evaluación de tecnologías a la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, en los siguientes términos:

“...me permito informarle que, si bien la Dirección de Evaluación de Tecnologías no cuenta aún con personal asignado para su gestión, tiene un equipo técnico que está trabajando, incluso hay personal asignado a tiempo completo. De tal forma, y con el fin de no crear distorsiones, le solicito su ayuda para que no se inicien más estudios de valoración de tecnologías de salud (...).” (El resaltado no corresponde al original)

(...) En el caso de las otras tecnologías enlistadas, incluyendo el Monitoreo a distancia con equipos móviles o Wearables, le solicitamos su estimable ayuda para que se trasladen en el estado en que se encuentran a esta Dirección de Proyecto, así como en adelante, cualquier nueva solicitud nos sea trasladada, para desde aquí, coordinar la asignación del estudio...” (El resaltado no corresponde al original).

En respuesta a lo anterior, el Ing. Soto Granados, mediante oficio GIT-0351-2020 del 19 de marzo 2020, informó al Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico en ese entonces y a 14 Unidades¹⁰ más lo siguiente:

⁹ Oficio GIT-0821-2019 del 25 de junio de 2019

¹⁰ Dra. Sonia Maricel Koon Rodríguez, Jefe, Servicio Dermatología y Alergología, HMX, Dr. Jorge Arturo Ramírez Arce, Unidad de Cuidados Intensivos Quirúrgicos, HCG, Dra. Guiselle Vindas Murillo, Jefe Servicio Gastroenterología, HSJD, Dr. Luis Alberto Castaing Murillo, Área de Salud, Alajuela Central, Ing. Manuel Rodríguez, Arce, Director EDUS, Dr. Luis Guillermo Cubillo Jiménez, Área de Salud de Talamanca, Licda. Patricia Vargas Ávila, Jefe, Servicio de Terapia, CENARE, Dra. Karla Morales Navarro, Laboratorio de Anatomía Patológica, HSVP, Dra. María Daniela Rivera Monge, Jefe, Servicio Oftalmología, HCG, Dr. France Meza Murillo, Jefe a.i. Servicio de Rehabilitación, HCG Dr. Christian Campos Fallas, Servicio Neumología, Terapia Respiratoria, HSJD, Dra. Marisela Salas Vargas, Dirección Médica, Clínica Oftalmológica, Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace gerencial de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica, Dr. William Piedra Carvajal, Jefe de Servicio Gastroenterología, HMX.



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



“...En atención a la solicitud realizada por la Dra. Julia Li, directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central (mediante oficio CCSS-REESTRUCTURACION-0939-2020 del 18 de marzo 2020), me permito informales que a partir del día de hoy se trasladan todas las solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias a la Dirección del Proyecto, quien será responsable del estudio junto con el equipo técnico que se conformó para tal fin...”

Sobre este particular, en el artículo 14° punto 3 de la sesión 9070 del 12 de diciembre de 2019, se creó un equipo técnico temporal para organizar y dar seguimiento a las tareas de evaluación de tecnologías que estaban en desarrollo o pendientes, sin embargo, en agosto de 2020 suspendieron sus labores, según se desprende de la nota sin número emitida el 4 de octubre del 2021 suscrita por el Dr. Mauricio Duarte Ruano, Dra. Anggie Ramírez Morera, Dr. Carlos Icaza Gurdían, Dr. Carlos Zamora Zamora, Dra. Julia Li Vargas y Mag. Jordan Salazar Vargas y remitida al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, donde se informa sobre la suspensión de evaluaciones:

“Cabe anotar aquí, que el equipo técnico dejó de realizar estas evaluaciones, después de que en reunión el 27 de agosto del 2020 del equipo técnico, con la Dirección del Proyecto de Reestructuración, y la Lic. Guadalupe Arias de la Gerencia General, ella indicara que se suspendieran la emisión de criterios técnicos de este equipo porque ella deseaba aclararse sobre la legalidad de estas tareas”

Se consultó a la Licda. Guadalupe Arias Sandoval, Asesora Ejecutiva de la Gerencia General¹¹ sobre lo expuesto. Al respecto, indicó lo siguiente:

(...) revisando la agenda de esta servidora no se encuentra reunión alguna programada con el equipo de ETES para el 27 de agosto del año 2020, se adjunta la prueba que contiene cada una de las actividades en las que participé para ese día.

Por otra parte, no tengo la competencia para definir líneas de acción, esa competencia es exclusiva del Gerente General.

Se hace necesario destacar que cualquier asesoría que brindé en la materia para el desarrollo de la estructura organizacional no fue atendida en su oportunidad, salvo por la declaración de conflicto de intereses, que utilizaron la misma que se usa en compras públicas, por lo tanto, no era posible que girara ninguna instrucción en contrario.

Por último y no menos importante, es que, por lo general mis asesorías constan por escrito y no son vinculantes. Se adjunta traslado del Dr. Duarte y en qué condiciones se realizó”

El traslado de la responsabilidad en la atención de las solicitudes de evaluación que generan las distintas Unidades Institucionales careció de un fundamento robusto y una estrategia que garantizara que, aunque no estuviera debidamente consolidada la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, las solicitudes pendientes y/o nuevas se debieron a ver gestionado oportunamente.

Lo anterior, ocasionó el debilitamiento de la gestión de evaluación de tecnologías sanitarias que se realizaba en la Institución, limitando la información necesaria para la toma de decisiones que sustentaran la incorporación o no de nuevas tecnologías, no solo desde un punto de vista técnico y financiero, sino también social y político.

¹¹ Correo electrónico del 5 de abril de 2022.



3.2. Sobre la creación de equipos temporales para la atención de esta gestión y la no realización de evaluaciones completas de las tecnologías sanitarias relacionadas con el equipamiento médico.

La Gerencia General y la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, han conformado equipos temporales para atender las solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias pendientes; sin embargo, estos equipos solo han aplicado herramientas de categorización y clasificación y no han culminado evaluaciones de tecnologías completas¹².

La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT-0351-2020 del 19 de marzo 2020, solicitó a la Gerente Médica y a 14 Unidades¹³ más, trasladar las evaluaciones de tecnologías sanitarias a la Dirección Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central. Producto de este traslado, hasta diciembre de 2020, se determinaron 51 solicitudes pendientes de evaluación¹⁴. Al respecto, la Gerencia General en conjunto con la Dirección del Proyecto de Reestructuración, convocaron recurso humano de otras unidades¹⁵ para crear equipos temporales de profesionales para la atención de esta gestión.

El 12 de mayo de 2021, mediante oficio GG-PRONC-0207-2021, emitido por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, director a.i. del Proyecto de Reestructuración Organizacional y dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, remitió una propuesta para la atención de las 51 tecnologías pendientes de valoración:

“Como bien es sabido, el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, ha realizado diversas gestiones relacionadas con la consolidación de la estructura de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (DETS), la cual incluye el seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, así como el cumplimiento de la hoja de ruta aprobada para el PRONC (...) Asimismo, uno de los retos identificados en la DETS es que inició su funcionamiento operativo sin disponer de la capacidad instalada requerida. En tal sentido, y como parte del proceso de revisión y análisis de los temas pendientes relacionados con esta temática, identificaron 51 solicitudes pendientes de evaluación de tecnologías, que han sido gestionadas por diferentes unidades de la Institución, en el período comprendido entre los años 2017 y 2020.

Se adjunta una propuesta para consideración de esa estimable Gerencia General, en relación con la atención de las solicitudes pendientes, con la finalidad que se definan las líneas de acción y el establecimiento de las cargas de trabajo iniciales para los funcionarios que forman parte de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (DETS), y su eventual abordaje contemplando 3 posibles escenarios”.

¹² Según el Informe de situación sobre las tecnologías pendientes de evaluar, generado por el Proyecto de Reestructuración organizacional, Versión 1 de mayo de 2021, define una evaluación de tecnología como: “Proceso trascendental para determinar cuáles prestaciones de salud deben llegar a los asegurados tomando en cuenta aspectos de eficacia, calidad, seguridad, impacto presupuestario, costo efectividad, aspectos éticos, legales y sociales.

¹³ Dra. Sonia Maricel Koon Rodríguez, Jefe, Servicio Dermatología y Alergología, HMX, Dr. Jorge Arturo Ramírez Arce, Unidad de Cuidados Intensivos Quirúrgicos, HCG, Dra. Guiselle Vindas Murillo, Jefe Servicio Gastroenterología, HSJD, Dr. Luis Alberto Castaing Murillo, Área de Salud, Alajuela Central, Ing. Manuel Rodríguez, Arce, Director EDUS, Dr. Luis Guillermo Cubillo Jiménez, Área de Salud de Talamanca, Licda. Patricia Vargas Ávila, Jefe, Servicio de Terapia, CENARE, Dra. Karla Morales Navarro, Laboratorio de Anatomía Patológica, HSVP, Dra. María Daniela Rivera Monge, Jefe, Servicio Oftalmología, HCG, Dr. France Meza Murillo, Jefe a.i. Servicio de Rehabilitación, HCG Dr. Christian Campos Fallas, Servicio Neumología, Terapia Respiratoria, HSJD, Dra. Marisela Salas Vargas, Dirección Médica, Clínica Oftalmológica, Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace gerencial de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica, Dr. William Piedra Carvajal, Jefe de Servicio Gastroenterología, HMX.

¹⁴ Informe de situación sobre Tecnologías pendientes de evaluar, PP-11, versión 1, Mayo 2021.

¹⁵ Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Dirección de Epidemiología, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección de Equipamiento Institucional.



El 2 de noviembre de 2021, mediante oficio GG-PRONC-0598-2021, emitido por el Lic. Mayid Morales Madrigal, Director a.i. del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central y remitido a la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Equipo Técnico Gerencia General-2918 Licda. María Paula Esquivel Asenjo, Asesora, Gerencia Infraestructura y Tecnologías y Máster Jordan Salazar Vargas, Equipo Técnico Gerencia General, se solicitó a estos funcionarios la atención de las 51 solicitudes pendientes de analizar:

“...como es de su conocimiento, actualmente hay una serie de evaluaciones de tecnologías sanitarias pendientes de realizar, a mayo de 2021, se reportan 51.

Es por ello, que se recurre a ustedes, con el fin de que se realice un análisis específico de las evaluaciones que se encuentran pendientes en la actualidad. El alcance de dicho análisis es el siguiente:

- ✓ *Definición de mecanismos para la atención de las 51 evaluaciones de tecnologías sanitarias pendientes.*
- ✓ *Identificar si todas corresponden a evaluación de tecnologías sanitarias.*
- ✓ *Actualizar la lista de evaluaciones sanitarias a la fecha.*
- ✓ *Identificar el recurso humano que en este momento desarrolla este tema y proponer el recurso humano necesario para el abordaje de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.*
- ✓ *Esta definición permitirá abordar las evaluaciones, en el tanto se analice paralelamente el diseño de reestructuración organizacional del nivel central.*

Finalmente, se agradece la colaboración de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, como Coordinadora del equipo. Para el análisis solicitado se otorga un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de recibido el presente oficio para su presentación a esta Oficina...”

El 12 de noviembre de 2021, mediante oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021, emitido por la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Equipo Técnico Gerencia General, Licda. María Paula Esquivel Asenjo, Asesora Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Máster Jordan Salazar Vargas, Equipo Técnico Gerencia General y remitido al Licenciado Mayid Morales Madrigal, director a.i. del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, brinda respuesta a lo solicitado en el oficio GG-PRONC-0598-2021 sobre el resultado del análisis de las 51 tecnologías pendiente de evaluación: (Anexo 1)

“En relación con lo solicitado mediante oficio GG-PRONC-0598-2021 del 02 de noviembre de 2021, procedemos a señalar el resultado del análisis de la información disponible a esta fecha, respecto a los pendientes de evaluación sobre tecnologías sanitarias, así como las recomendaciones que derivan para la atención de su petición(...).”

Posteriormente, el 17 de enero de 2022, mediante oficio GG-0140-2022 / GG-PRONC-0056-2022, emitido por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente, Gerencia Médica y el Lic. Mayid Morales Madrigal, director a.i del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central y remitido al Dr. Hugo Marín Piva, Dirección de Epidemiología, Lic. Jordan Salazar Vargas, Gerencia General, Ingeniera María Paula Esquivel Asenjo, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Dra. Julia Li Vargas, Gerencia General, Dr. Mauricio Duarte Ruano, Gerencia General, Dra. Anggie Ramírez Morera, Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, Lic. Carlos Azofeifa Chacón, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Ingeniera Paula Barqueo Gamboa, Dirección de Arquitectura e Ingeniería e Ingeniera Susana Soto Abarca, Dirección de Equipamiento Institucional, se informa sobre la designación de funcionarios para la conformación de equipo temporal de trabajo para el desarrollo de las evaluaciones de Tecnología sanitaria pendientes, resultantes del análisis realizado:



“Reciban un cordial saludo. Por este medio se les comunica que la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central (PRONC) se encuentra trabajando en la propuesta de estructura organizacional para el desarrollo de las evaluaciones de tecnologías sanitarias. En tal sentido, la Gerencia General ha instruido que en forma paralela se realicen las gestiones necesarias para continuar con la atención de las solicitudes de evaluación que se encuentran pendientes para la toma de decisiones respectivas.

Corolario con lo anterior, a través de los oficios GG-PRONC-0207-2021 del 12 de mayo de 2021 y COMISIÓN-ETS-0001-2021 del 12 de noviembre de 2021, se establece la necesidad de atención prioritaria de algunas solicitudes de evaluación de tecnologías y la conformación de un equipo temporal de trabajo para su desarrollo.

Por consiguiente, se les informa que la Gerencia General y el PRONC ha tomado la decisión de conformar un equipo para la atención de lo citado, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

Dra. Julia Li Vargas Dirección de Evaluación de Tecnologías Economista

Lic. Carlos Azofeifa Chacón, Dirección de Arquitectura e Ingeniería Economista

Dra. Anggie Ramírez Morera Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Médico

Dr. Mauricio Duarte Ruano Dirección de Evaluación de Tecnologías Médico

Ing. Paula Barquero Gamboa: Dirección de Arquitectura e Ingeniería Ingeniera en Electromedicina

Ing. Susana Soto Abarca: Dirección de Equipamiento Institucional Ingeniera en Electromedicina

Asimismo, como coordinador de este equipo de trabajo, se designa al Dr. Hugo Marín Piva, quien se encargará de dirigir y supervisar el desarrollo de las evaluaciones, en colaboración con el Lic. Jordan Salazar Vargas y la Ing. María Paula Esquivel Asenjo. De esta manera, las tecnologías por evaluar son:

- Radioterapia Intraoperatoria.
- Angio OCT de oftalmología.
- Equipo Elastografía Transitoria.
- Equipo amadeo (rehabilitación mano robotizado).
- Sistema super inductivo de neuro-modulación no invasivo.
- Sistema generador de voz tobii.
- Monitor de óxido nítrico exhalado fraccionado.
- Equipo para Tamizaje Visual

Sobre esta convocatoria, el Dr. Hugo Marín Piva, coordinador de equipo temporal para la realización de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias refirió¹⁶ sobre las limitaciones existentes para atender este mandato:

“...A finales de enero nos llegó una nota convocando un grupo, en donde me pidieron a mí que coordinara en conjunto con Jordan Salazar de la Dirección de Evaluación de Tecnologías y la Ing. María Paula Esquivel, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, sin embargo, en el caso de la Ing. Esquivel y el mío, tenemos poca disponibilidad de tiempo. Ahorita y hasta el 4 de marzo, estoy asumiendo la jefatura del área de medicamentos y terapéutica clínica, pero realmente mi puesto es en el Área de Fármaco- Economía, como jefatura y María Paula tiene sus funciones en el despacho de Gerencia de Infraestructura. Al fin de cuentas se nombró un grupo de profesionales que no podemos dedicarnos por completo a esta asignación, para que coordinemos el trabajo de evaluación que se debe realizar. Tengo conocimiento que ya se está negociando con los gerentes para que tengamos tiempo suficiente para las funciones de coordinación. Hay un grupo de funcionarios que fueron asignados para realizar las evaluaciones, en el caso de varios de ellos, también se debe negociar los tiempos para trabajar en este equipo...”.

No obstante lo indicado por el Dr. Marín Piva, el 22 de febrero de 2022, mediante oficio GG-PRONC-0121-2022, emitido por Lic. Mayid Morales Madrigal, director a.i. del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central y remitido al Dr. Hugo Marín Piva, Lic. Jordan Salazar Vargas e Ing. María Paula Esquivel Asenjo, se reenvían 11 nuevas evaluaciones para que sean sometidas a valoración por parte de este grupo temporal de trabajo:

¹⁶ Mediante acta de reunión efectuada el lunes 21 de febrero de 2022 por medio de plataforma TEAMS,



“Reciban un cordial saludo. En complemento al oficio GG-0140-2022/GG-PRONC-0056- 2022, de fecha 17 de enero de 2022, en el que se conformó un equipo temporal de trabajo para continuar con la atención de las solicitudes de evaluación de tecnología sanitaria (ETS) que se encuentran pendientes para la toma de decisiones, seguidamente se remite para su atención, análisis y clasificación, los requerimientos de ETS durante el periodo 2021-2022

El resultado de la valoración a estas 11 tecnologías se registra en el oficio COMISIÓN-ETS-0001-2022 del 04 de marzo de 2022, emitido por el Dr. Hugo Marín Piva, Ing. María Paula Esquivel Asenjo y M. Sc. Jordan Salazar Vargas y remitido al Lic. Mayid Morales Madrigal, Director a.i. del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central:

“En relación con lo solicitado mediante oficio GG-PRONC-0121-2022 del 22 de febrero de 2022, se realizó una revisión de los casos descritos como solicitudes de ETS recibidas durante el período 2021-2022. Las conclusiones y/o recomendaciones que este equipo de trabajo plantea para su atención se resumen en la siguiente tabla: (Anexo 2).

Producto de la aplicación de la herramienta de valoración y categorización empleada por los grupos temporales para la atención de las solicitudes de evaluación, a abril del presente año, 22 evaluaciones se encuentran pendientes de realizar una evaluación completa, 8 de ellas clasificadas como “A2”¹⁷ y 14 tecnologías clasificadas como “B1”¹⁸, estas últimas son tecnologías ya incluidas en la institución sin una evaluación completa.

Aunado a lo anterior, debe contemplarse en esta lista de pendientes, algunas de las 14 tecnologías clasificadas como “A3”¹⁹, las cuales se devolvieron al interesado para que proceda con la remisión de la solicitud de evaluación de la tecnología para posteriormente valorarla como una tecnología “A2” que requieren una evaluación de tecnología completa.

Los resultados de las categorizaciones, así como de las evaluaciones pendientes se evidencian en los anexos 1 y 2 del presente informe, según oficios Comisión ETS-0001-2021 del 12 de noviembre de 2021 y Comisión ETS-0001-2022 del 04 de marzo de 2022.

Así mismo, deben contemplarse nuevas solicitudes evaluación que se canalizan por medio de oficios a través de la Gerencia General o al Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel central, tal y como lo indicó el Dr. Hugo Marín Piva, coordinador de equipos temporales para atención de solicitudes de evaluación.

La situación descrita, obedece a que en la conformación de equipos temporales se carece de líneas claras de acción, funcionarios dedicados a tiempo completo y estrategias adecuadas que garanticen que la atención de las solicitudes de evaluación se ejecute bajo el marco de la sana administración y el buen uso de los recursos disponibles.

Lo anterior, genera que actualmente los esfuerzos se inclinen mayoritariamente a la categorización de las solicitudes pendientes y que las evaluaciones que se realizan no respondan a una estrategia debidamente aprobada, con la eventual afectación a los servicios de salud, al postergar la adquisición de equipos o incorporarlos sin conocer realmente sus beneficios o limitaciones.

¹⁷ Clasificación **A2**: “Desarrollar una evaluación de Tecnología Sanitaria” Oficio Comisión-ETS-0001-2021 del 12 de noviembre de 2021.

¹⁸ Clasificación **B1**: “Se recomienda continuar con la creación del código y efectuar una evaluación EXPost”. Oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021, En la primera valoración según oficio citado anteriormente se categorizaron 12 tecnologías “B1” y de la segunda valoración -oficio COMISIÓN-ETS-0001-2022, del 4 de marzo de 2022-, 2 tecnologías se categorizaron “B1”.

¹⁹ Clasificación **A3**: “Devolver la solicitud al interesado para que valore que la necesidad persista y que complete el formulario de solicitud de evaluación de tecnología”. Oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021, se categorizaron 11 tecnologías “A3” y de la segunda valoración, según oficio COMISIÓN-ETS-0001-2022, 3 tecnologías se categorizaron “A3”.



3.3. Sobre la ausencia de un formulario aprobado y socializado a nivel institucional para la atención de las solicitudes de evaluación de tecnologías

De conformidad con la revisión documental efectuada por esta Auditoría, se determinó la ausencia de un formulario de solicitud de evaluación de tecnologías de equipamiento médico, aprobado y socializado a nivel institucional.

Posterior al traslado de esta gestión al Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central, el equipo “semilla”, creado por Junta Directiva para atender esta gestión, desarrolló un nuevo formulario de solicitud de evaluación de tecnología, sin embargo, este grupo interrumpió sus labores y el formulario no se socializó.

Producto de las valoraciones realizadas por los equipos temporales de las solicitudes de evaluación pendientes resultaron algunas tecnologías clasificadas como “A3”, las cuales se devuelven al interesado para que valore si la necesidad persiste y si es así, debe completar el formulario de solicitud de tecnología²⁰, no obstante, tal y como se ha indicado, este formulario no se ha divulgado, aspecto que limita el accionar de los solicitantes. De igual forma sucede con las unidades que requieren que una tecnología sea evaluada.

Al respecto, se consultó al Lic. Mayid Morales Madrigal, director del Proyecto de Restructuración Organizacional del nivel Centra²¹ sobre el procedimiento establecido para la gestión de solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias. Al respecto indicó:

“(...) en relación con la forma en cómo se tramitan las solicitudes, el procedimiento en la actualidad refiere a que por ser la Gerencia General el superior de dicha unidad (DETS) y al no tener nombrado una figura de director o jefe en esa instancia, se remiten las solicitudes a la Gerencia General y esta las remite al PRONC para que se coordine con el equipo temporal creado para tales efectos. Por otra parte, en cuanto al caso de medicamentos se mantiene lo establecido en la normativa de la LOM”.

Sobre el formulario disponible para realizar las solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias, el Dr. Hugo Marín Piva, coordinador de equipos temporales para atención de solicitudes, indicó²²:

En el caso de las tecnologías clasificadas como "A3", que se devuelven a la Administración para que completen el formulario de solicitud, se adjunta el formulario que se elaboró por parte del grupo “semilla” creado por la Junta Directiva y que trabajó durante los primeros meses del año 2020 (...) Este formulario no se ha socializado, pues aún no ha sido avalado. En este momento, las solicitudes de evaluación se canalizan a través de la Gerencia General y/o Proyecto de Reestructuración.

Otro aspecto evidenciado por esta Auditoría está relacionado con las tecnologías categorizadas “C” (se recomienda su exclusión inmediata del listado de pendientes de evaluación) por cuanto ingresan al listado de solicitudes de evaluación, pero se utiliza el formulario de solicitud de código institucional, que las diferentes unidades de la institución remiten al Área de Planificación de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística, cuando un activo carece de un código institucional. Al no existir claridad de si requiere una evaluación de tecnologías, se traslada a la Gerencia General como una solicitud de evaluación, no obstante, algunos casos no corresponden a una tecnología sanitaria, o bien, ya cuentan con un criterio técnico que le permite a la Administración tomar decisiones acerca de su incorporación.

La Ley General de Control Interno, en el capítulo 2, artículo 8, establece sobre el concepto de sistema de control interno:

²⁰ Según categorización A3 establecida en Oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021.

²¹ Mediante entrevista con fecha 10 de marzo de 2022.

²² Mediante correos electrónicos emitidos el 04 y 05 de abril de 2022



“Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (...).”*

Esta misma Ley, en el capítulo 3, artículo 12, sobre los deberes del jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno, incisos a y b establece:

“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades (...).”*

El artículo 13 inciso c de esta misma Ley, establece sobre el ambiente de control

“En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

“(...) c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable (...).”

Lo descrito se deriva de la no implementación de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias y por ende a la ausencia de procedimientos debidamente conformados y aprobados que garanticen la claridad en las solicitudes que se generan en los centros médicos, en cuanto a cómo proceder ante la necesidad de evaluación de alguna tecnología sanitaria en equipamiento médico.

Lo anterior, genera desconocimiento e inseguridad entre las diferentes unidades sobre el cómo proceder para el inicio de este trámite, lo que eventualmente se traduce en la incorporación de equipos de los cuales se ignoran todas sus bondades o efectos adversos; por cuanto no existe un procedimiento debidamente aprobado, divulgado y socializado institucionalmente.

5. SOBRE OTROS ASPECTOS DE CONTROL

Se determinó que la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias dispone de presupuesto, unidad programática y 3 funcionarios; no obstante, carece de algunos elementos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en relación con:

- Plan Anual de Presupuesto.
- Definición de Metas Anuales.
- Elaboración de una Matriz Valoración de Riesgos.
- Disposición de un sistema informático para la gestión de las solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias.



Es importante mencionar, que esa Dirección, dispone de la unidad programática 1135, a nivel presupuestario en el año 2021²³ la asignación fue de ₡ 234,461,074.32 (doscientos treinta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y un mil, setenta y cuatro colones, 32/100) y la ejecución del 64%; asimismo, para el 2022 se asignaron ₡ 220,370,703.22 (doscientos veinte millones, trescientos sesenta mil, setecientos tres colones, 22/100).

Como complemento a lo anterior, se consultó el Sistema de Plantilla Ampliada y se evidenció que actualmente 3 funcionarios se encuentran adscritos en la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 14, “Valoración del riesgo”, incisos b y d, establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

“(…) b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. (...) d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, ítem 4.1 -Actividades de control-, señalan:

“(…) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante...”

Consultado al respecto²⁴, el Lic. Mayid Morales Madrigal, Director a.i., Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central mencionó:

“...bajo el conocimiento del PRONC no se tiene un plan anual presupuesto, en este caso recordar que el superior jerárquico de dicha unidad la cual no se ha implementado, es la Gerencia General (...)

(...) el proyecto no tiene conocimiento del presupuesto asignado a la unidad de la DETS...

(...) el proyecto no tiene conocimiento de que exista un documento denominado matriz de valoración de riesgo para este año o años anteriores en la Dirección de Evaluación de Tecnologías, la cual no ha sido implementada

(...) No se dispone de un sistema informático para la gestión de las solicitudes, en relación con la forma en cómo se tramitan las solicitudes, el procedimiento en la actualidad refiere a que por ser la Gerencia General el superior de dicha unidad (DETS) y al no tener nombrado una figura de Director o jefe en esa instancia, se remiten las solicitudes a la Gerencia General y esta las remite al PRONC para que se coordine con el equipo temporal creado para tales efectos...”

²³ Consulta realizada al Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias.

²⁴ Mediante entrevista realizada el 16 de febrero de 2022.



Los aspectos evidenciados en cuanto a la ausencia de plan presupuesto, matriz de valoración de riesgos y sistemas de información, imposibilitan la medición y rendición de cuentas de la gestión administrativa que debe realizar la DETS, lo cual se origina por carencias en definición de la conducción, supervisión, consolidación y formalización de esa Dirección.

Lo expuesto debilita el sistema de control interno, que entre sus objetivos persigue que los procedimientos de control estén debidamente documentados y disponibles. Además, la inexistencia de los elementos administrativos concordantes con los lineamientos Institucionales dificulta entre otros aspectos, el aprovechamiento de los recursos disponibles y los procesos de supervisión que realiza la administración activa y los órganos de fiscalización y control.

CONCLUSIONES

Los resultados de la evaluación permitieron identificar debilidades en lo que respecta a la organización, funcionamiento y dotación de recursos para la consolidación de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias en la Institución, en virtud, que desde la instrucción por la Junta Directiva para su implementación en el 2019, la ejecución de evaluaciones de la Auditoría y de la Contraloría General de la República; se han presentado situaciones en el Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central que han incidido que a la fecha todavía se encuentre pendiente la aprobación de la propuesta.

Lo anterior, no garantiza que las buenas prácticas recomendadas por diversas organizaciones, entre ellas la Organización Panamericana de la Salud, se acaten e instauren a nivel Institucional debido principalmente a una inadecuada gestión para materializar una estructura organizacional, lo que atenta en contra de los objetivos de control interno sobre la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como, en la protección del patrimonio institucional.

Es importante recordar que, uno de los pilares de la Caja, es garantizar la eficacia y seguridad en la prestación de los servicios de salud, lo que implica que la adquisición de dispositivos, equipos, insumos y consumibles se realice previo a una valoración científica, lo que obliga a la Institución a disponer de una Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias que valore integralmente la efectividad, beneficios, riesgos, costos financieros y limitaciones de las tecnologías que se incorporan a la Organización.

Por otro lado, en el 2013, la Junta Directiva dispuso a las gerencias plantear una propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias que permitiera disponer de un lineamiento que regule y oriente la toma de decisiones en cuanto a este tema. No obstante, el plazo de 3 meses que otorgó este ente colegiado no se cumplió.

Es hasta octubre de 2019 que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías remite a la Gerencia General, la propuesta de política, la cual fue construida con el apoyo de la Presidencia Ejecutiva y de la Organización Panamericana de la Salud. Este documento disponía de los avales técnicos institucionales, la conformidad metodológica por parte de la Dirección de Planificación Institucional, el visto bueno legal de la Dirección Jurídica y la aprobación del consejo de Presidencia y Gerentes.

En noviembre de 2019 la Gerencia General remitió para aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, sin embargo, esta misma Gerencia en octubre de 2021, solicitó a este Órgano Colegiado dejar sin efecto el oficio que la contenía, y a la fecha -marzo de 2022- continua sin presentarse ni aprobarse este lineamiento.

En cuanto a las solicitudes de evaluación de tecnologías en equipamiento médico, el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central asumió un riesgo al trasladar la atención de esas solicitudes sin estar conformada la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Incluso, en la redacción del oficio CCSS-REESTRUCTURACION-0939-2020 del 18 de marzo de 2020, en el cual se establece dicho traslado, esa Dirección señaló esta debilidad, sin embargo, su respaldo era tener un equipo técnico que podría atender esta gestión.



No obstante, lo anterior, en agosto del 2020 este equipo suspendió labores – por razones no específicas para esta Auditoría- y el riesgo se materializó, lo cual ha generado que esta gestión sea asumida por las nuevas Direcciones del Proyecto de Reestructuración Organizacional, cargos que han sido inestables, situación que no ha permitido atender de manera conveniente esta gestión.

La ausencia de una Dirección que actué como ente conductor y de rectoría en materia de evaluación de tecnologías, genera desconcierto en este tema y las acciones realizadas por la Gerencia General y el Proyecto de Reestructuración Organizacional en cuanto a las solicitudes de evaluación de tecnologías son temporales. Por lo anterior, hasta el mes de abril de 2022 se tienen 8 tecnologías pendientes de evaluación y 15 incorporadas en los diferentes centros médico sin un análisis de este tipo, situación que podría seguir generándose por las debilidades existentes en esta gestión.

Así mismo, existen debilidades en cuanto a los elementos necesarios para ejecutar eficientemente el proceso administrativo, el cual es un flujo continuo e interrelacionado de las actividades que se desarrollan dentro de una organización; además, revisten de gran importancia para la toma de decisiones y están orientados al logro de los objetivos Institucionales, por lo cual es necesario aprovechar el recurso humano disponible y finiquitar los elementos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

RECOMENDACIONES

AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

Considerando que en los resultados del presente estudio se determinaron situaciones relacionadas con: ausencia de una estructura organizativa y funcional, acuerdos de Junta Directiva pendientes de cumplimiento, carencia de una Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, solicitudes pendientes de evaluación, falta de instrumentos y procedimientos para la ejecución de evaluaciones de tecnologías así como la inexistencia de herramientas administrativas para el control del presupuesto asignado y la valoración de riesgos; entre otros aspectos, desarrollar las acciones necesarias de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la Junta Directiva en el artículo 2° de la sesión N° 9255, celebrada el 28 de abril de 2022 para que se inicie un proceso de fortalecimiento de las actividades y funciones administrativas realizadas en la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Conviene, además, que en conjunto con el Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central se analicen los hallazgos evidenciados en el presente informe, con el propósito de que se adopten en forma inmediata las medidas pertinentes, y se ejecuten las acciones para subsanar los aspectos mencionados anteriormente y otros que se consideren relevantes.

Para lo anterior se deberá considerar y valorar entre otros aspectos, los siguientes:

- b) El cumplimiento estricto de lo acordado por la Junta Directiva en relación con el Plan de Trabajo que establece el diseño de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias al 30 de junio de 2022.



- c) Revisión y actualización de la Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, en concordancia con las necesidades actuales y la propuesta de organización y funcionamiento de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
- d) Fortalecer los mecanismos de supervisión y monitoreo para la atención de las solicitudes de evaluación pendientes (8 tecnologías clasificadas como “A2”, 14 tecnologías clasificadas como “B1”; así como, las nuevas solicitudes que ingresen) en concordancia con el oficio GG-0140-2022 / GG-PRONC-0056-2022.
- e) Valorar la incorporación de herramientas administrativas de control para la operatividad de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias, entre las cuales se consideren la matriz de valoración de riesgos, plan presupuesto, metas e indicadores; así como un sistema informático para la gestión de las solicitudes de evaluación.
- f) Aprobar y socializar a nivel Institucional el procedimiento y los formularios correspondientes para remitir las solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias de equipamiento médico, de manera que las Unidades de la Institución dispongan de claridad en las actividades a realizar cuando se presenten esas necesidades.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación remitir en el plazo de nueve meses posteriores al recibo de este informe, lo siguiente:

- El documento donde se apruebe el diseño de la organización de la Dirección Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado el 28 de abril de 2022.
- El documento con el análisis de la Política Institucional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, para su debida aprobación por Junta Directiva.
- Evidencia documental de los mecanismos de supervisión y monitoreo; así como, el avance en la atención de las solicitudes de evaluación pendientes.
- Evidencia documental del análisis realizado y las herramientas de control establecidas en relación con la factibilidad de incorporar la matriz de valoración de riesgos, plan presupuesto, metas e indicadores de producción; además, el sistema informático para la gestión de las solicitudes de evaluación.
- Documento donde conste la aprobación y socialización del procedimiento y los formularios correspondientes para que las Unidades Institucionales remitan las solicitudes de evaluación de tecnologías sanitarias de equipamiento médico.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los alcances del presente informe se comentaron con el Lic. Mayid Morales Madrigal, Director del Proyecto Restructuración Organizacional del Nivel Central, Ing. Alonso Gutiérrez López, funcionario dirección Proyecto Restructuración Organizacional del Nivel Central, Dr. Hugo Marín Piva, Jefe Área Fármaco-economía, Lic. Alberto Barrantes González y Lic. Juan José Acosta Cedeño, Asesores de la Gerencia General.

Los principales comentarios se detallan a continuación:

El Lic. Mayid Morales Madrigal, mencionó que la fecha para concluir el diseño de la DETS es el 30 de junio de 2022; no obstante, la integralidad del proyecto debe estar lista al 30 de diciembre de 2022.

El Dr. Hugo Marín Piva, indicó que al 28 de junio de 2022 se están realizando evaluaciones de 2 tecnologías y las restantes se ejecutarán de conformidad con la priorización realizada. En este momento se están ejecutando las ETS calificadas con prioridad 1 y 2.

El Lic. Alonso Gutiérrez López, mencionó que el diseño de la DETS se contempló en el plan de trabajo con una fecha de culminación al 30 de junio. Actualmente el PRONC ya culminó con la elaboración del diseño; no obstante, se tiene pendiente el apartado de criterios que son externos al PRONC, una vez se cuente con los criterios mencionados, se someterá a presentación y aprobación de Junta Directiva, por lo cual, esa aprobación no depende del PRONC.



Además, mencionó que en relación con las herramientas administrativas hay que realizar una valoración de la factibilidad de incorporar un plan presupuesto, matriz de riesgos y otros, ya que no se tiene actualmente la figura de un titular subordinado que asuma esa responsabilidad.

Sobre el sistema de información para la inclusión de las solicitudes de ETS, indicó el Lic. Gutiérrez López que considera difícil tener algo listo en 6 meses; no obstante, el Dr. Marín Piva, interviene y menciona que se puede desarrollar un sistema en Sharepoint o alguna herramienta informática, como la que se utilizó en la GIT cuando avanzaron en el desarrollo de ETS, sin embargo, desarrollar una herramienta tecnológica nueva para esto, va a tomar mucho tiempo.

El Lic. Juan José Acosta Cedeño, considera que los aspectos que se evidenciaron en el informe son reiterativos tanto en los hallazgos, como en las conclusiones y en la recomendación, por lo cual, se podría valorar eliminar el párrafo inicial de la recomendación. Además, solicitó ampliar el plazo de la recomendación de seis a nueve meses.

Una vez analizados los comentarios realizados por el Lic. Gutiérrez López, considera viable esta Auditoría modificar la redacción del punto d, tomando en cuenta que esa modificación no afecta el propósito inicial de lo recomendado, respecto a lo indicado por el Lic. Acosta Cedeño, se mantiene la redacción propuesta en el enunciado de la recomendación, ya que considera esta Auditoría que es relevante reflexionar sobre las condiciones en que se ha dado el desarrollo de la implementación de la DETS a nivel institucional, así mismo, es importante que en el seguimiento a la recomendación se consideren los riesgos asociados de no disponer aún de una estructura funcional y organizacional, y los procesos que se encuentran pendientes.

Sobre el plazo de la recomendación, considera viable esta Auditoría ampliarlo a nueve meses.

ÁREA AUDITORÍA OPERACIONAL

Ing. Róger Fernández León
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Sebastián Madrigal Solano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Melvin Zúñiga Sedó, jefe
SUBÁREA ESTRATÉGICA OPERACIONAL

Lic. Alexander Nájera Prado, jefe
ÁREA AUDITORIA OPERACIONAL

ANP/MZS/RFL/SMS/ghc

C. Auditoría



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



ANEXO 1

Oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021 del 12 de noviembre de 2021
Análisis de los pendientes de evaluación sobre tecnologías sanitarias.

Se evidencia en este oficio, una reclasificación de las solicitudes a efecto de establecer las recomendaciones en la depuración del listado de tecnologías. En la siguiente tabla se resumen los criterios de análisis empleados en la reclasificación de los casos:

Tabla 1: Reclasificación de los casos

Grupo	Recomendación	Subgrupos y Descripción
A	Casos que requieren de una Evaluación de una Tecnología Sanitaria (ETS).	A-1: Realizar consulta a la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Odontología.
		A-2: Desarrollar una evaluación de tecnología sanitaria.
		A-3: Devolver la solicitud al interesado para que valore que la necesidad persista y que complete el formulario de solicitud de evaluación de tecnología.
B	Casos clasificados como tecnologías ya incorporadas en los servicios de la CCSS. No requieren evaluación de tecnología ex ante.	B-1: Se recomienda continuar con la creación del código y efectuar una evaluación ex post.
		B-2: Se recomienda continuar con la creación del código.
C	Casos donde se recomienda la exclusión inmediata del listado de pendientes de evaluación.	C-1: Ya cuentan con un criterio previo de ETS que le permite al solicitante la toma de decisiones.
		C-2: No representan una tecnología sanitaria, por lo que no requiere de una ETS.

“...De esta manera, a continuación, se describe la nueva nomenclatura para la atención de los pendientes de evaluación, su justificación y sus respectivas recomendaciones:

RECOMENDACIÓN GRUPO A: Casos que requieren de una Evaluación de una Tecnología Sanitaria (ETS).

- **Recomendación A-1:** Realizar consulta a la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Odontología.

Se evidenció la necesidad realizar una consulta a la Comisión técnica de Normalización y Compras de Odontología, para la tecnología conocida como horno para calentar guttapercha termoplastificada y obturar conductos radiculares en procedimientos endodónticos (...).

- **Recomendación A-2:** Desarrollar una evaluación de tecnología sanitaria.

Para aquellas tecnologías en las que se recibió una solicitud de evaluación mediante alguno de los formularios definidos para ese efecto, se recomienda gestionar el desarrollo de una evaluación de tecnologías sanitarias.

En estos casos se recomienda efectuar una estrategia de priorización, con el fin de determinar el orden de evaluación de cada tecnología. Para ello se recomienda utilizar un mecanismo de priorización, que considere elementos como la población meta potencial, disponibilidad de evidencia científica sobre la tecnología, efecto en la calidad de la atención en salud si se introduce el uso de la tecnología, costo total de la tecnología solicitada, si es la única alternativa para atender un problema de salud, si la tecnología está contemplada en un proyecto institucional y el porcentaje de avance en el desarrollo de las respectivas evaluación de tecnologías sanitarias.



Dentro de este grupo de tecnologías se incluyen:

- Radioterapia Intraoperatoria.
- Angio OCT de oftalmología.
- Equipo Elastografía Transitoria.
- Equipo amadeo (rehabilitación mano robotizado)
- Sistema super inductivo de neuro-modulación no invasivo.
- Sistema generador de voz tobii.
- Monitor de óxido nítrico exhalado fraccionado.
- Equipo para Tamizaje Visual (...)

(...) Recomendación A-3: Devolver la solicitud al interesado para que valore que la necesidad persista y que complete el formulario de solicitud de evaluación de tecnología.

Se identificó que cerca de un 30% de los casos pendientes de evaluación, se consignaron en el listado de tecnologías por evaluar sin que existiera un formulario de solicitud de evaluación de tecnologías, dado que únicamente existe formulario con la solicitud de creación de un código institucional. La falta de este documento de solicitud de ETS genera una imposibilidad material para el desarrollo de la evaluación, dado que no permite tener los elementos de información mínimos necesarios para poder realizar una adecuada priorización y/o la evaluación en sí misma (...) Las tecnologías relacionadas con esta recomendación son las siguientes:

- Sistema láser frío de baja intensidad (LLLT) para tratamiento de la onicomicosis.
- Visor para realidad virtual.
- Guantes para realidad virtual tallas: S, M y L (3 solicitudes distintas al CGBS).
- Laparoscopia 3D.
- Analizador de biología molecular.
- Coledoscopia flexible
- Rayos x para especímenes de cirugía
- Test impulsivo cefálico
- Equipo automático para terapia física.
- Analizador de leche humana.
- Monitor para prueba de aliento (monitor de hidrógeno y metano expirado)

Las tecnologías en este grupo se recomiendan que se excluyan del listado de pendientes y no sean consideradas de esa forma hasta que el interesado proceda con la remisión de la solicitud de evaluación de la tecnología. De recibirse la solicitud, recomienda analizarla para priorización e incluirla en el grupo de las tecnologías que se indica la "Recomendación A-2" (...)

(...) RECOMENDACIÓN GRUPO B: Casos clasificados como tecnologías ya incorporadas en los servicios de la CCSS. No requieren evaluación de tecnología ex ante.

Representa la situación en donde la tecnología ya fue incorporada en la Institución por alguno de los mecanismos conocidos como procesos de compra, donación, otro.

En este tipo de casos, para regularizar su estatus administrativo, se recomienda al Área de Planificación de Bienes y Servicios, continuar con el procedimiento para la creación de un código en el CGBS para uso del solicitante (uso restringido), para efecto de registro en el Sistema Contable de Bienes Muebles, realizar el respectivo mantenimiento y la adquisición de insumos, según corresponda el caso. Se aclara que esta recomendación no exime ningún proceso que tenga la institución para la probación y creación de código institucional, solo se recomienda eximir la ETS por esta única vez.



En este grupo se distinguen, aquellos casos que se recomienda una evaluación ex post de la tecnología (Grupo B-1) y aquellos que no requieren desarrollar ese tipo de evaluación (Grupo B-2).

Recomendación B-1: Se recomienda continuar con la creación del código y efectuar una evaluación ex post. En el primer grupo (B-1) se encuentran las siguientes tecnologías:

- Equipo de óxido nitroso para emergencias
- Equipo de crioterapia (terapia física)
- Sistema de soporte Rack para bombas de infusión.
- Analizador de biología molecular.

Además, la recomendación anterior aplica igualmente para el siguiente grupo de tecnologías,

- Topógrafo Corneal (solicitud del HSJD y HCG).
- Asistencia Ventricular⁸.
- Equipo de Digitalización Patológica InVitro.
- Coagulómetro
- Ultrasonido 3D coloproctología.
- Sistema de colangioscopía (Spyglass).
- Microscopio confocal (Hospital México).⁹
- Microscopio Confocal (Hospital Nacional Geriátrico).

Además, en estos casos se recomienda la realización de una evaluación ex post, a desarrollarse una vez que se implemente la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. En esta evaluación se recomienda determinar, entre otros aspectos, la ampliación del uso de la tecnología para que otras unidades puedan acceder a esta o, el desuso, si se llega a demostrar que la tecnología incorporada sin una evaluación no cumple los elementos de efectividad, seguridad, costo-efectividad, entre otros.

Recomendación B-2: Se recomienda continuar con la creación del código. Las tecnologías ya incorporadas que no requieren de una evaluación ex post (Grupo B-2) son:

- **Pistola de estereotaxia:** Este dispositivo forma parte de una tecnología incorporada en la Institución, desde años atrás. Se adquirió junto con los mamógrafos digitales mediante un procedimiento de contratación administrativa (licitación pública 2017LN-000001-4402) promovido a partir del informe técnico conocido como "Plan de distribución de equipos de mamografía y poblaciones adscritas, para la atención oportuna del cáncer de mama con criterios de accesibilidad y equidad", realizado por la Coordinación Técnica del Cáncer y el Proyecto de Fortalecimiento de La Atención Integral del Cáncer en Red y aprobado por la Gerencia Médica a través de oficio GM-MDA-6383-16 del 27 de enero del 2017.

Debe destacarse, que en dicho informe se determinó la distribución de los "equipos mamográficos", incluyéndose como parte de esa propuesta, la unidad que solicita la creación del código para la pistola de estereotaxia.

Por tanto, se recomienda que se continúe con el proceso de creación del código a través del Área de Planificación de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística.

- **Cámara de bioseguridad para manejo de citotóxicos:** Las cámaras ya existen en el catálogo institucional y se encuentran en uso en los servicios de la CCSS.

- **Derecho de uso de Software DNA.** Dicho software ya se encuentra en uso en los servicios y la solicitud se trata de una renovación de licencia.



- **Compresor de aire fijo, grado médico:** Ya existen en el catálogo institucional y se encuentran en uso en los servicios de la CCSS.

Por tanto, las acciones recomendadas por realizar son:

Para todos los casos se recomienda comunicar mediante oficio a cada solicitante el resultado de este análisis y a la Gerencia de Logística, para que, según los mecanismos establecidos, se prosiga con el proceso de creación del respectivo código en el CGBS. Se aclara que esta recomendación no exime ningún proceso que tenga la institución para la aprobación y creación de código institución, solo se recomienda eximir la ETS por esta única vez.

Una vez implementada la Dirección de Evaluación de Tecnologías, se recomienda realizar la evaluación ex post en los casos del Grupo B-2.

RECOMENDACIÓN GRUPO C: Casos donde se recomienda la exclusión inmediata del listado de pendientes de evaluación.

Se identificó que algunos de los casos que componen la lista de 51 pendientes ya cuentan con un criterio técnico que le permite a la Administración tomar decisiones acerca de su incorporación, por lo que estos casos se clasificaron dentro del subgrupo C-1. Además, también se encontraron casos que no corresponden a una tecnología sanitaria, por lo que se determinó su clasificación como subgrupo C-2.

Recomendación C-1: Ya cuentan con un criterio previo de ETS que le permite al solicitante la toma de decisiones.

Los casos que corresponde al subgrupo C-1 se indican en la siguiente tabla:

Nombre de la Evaluación	Fecha de Remisión/Emisión	Número de Oficio / Código Documento
Informe Preliminar Succión Extraoral (Área de Salud Alajuela-Oeste)	10/07/2020	GG-REESTRUCTURACION-1022-2020, 10 septiembre 2020 IP.GG.DET.090720
Análisis del Proyecto Piloto Registro, Sincronización y Visualización de Signos Vitales y otros (Wearables)	15/04/2020	CCSS-REESTRUCTURACION-0979-2020, 15 abril 2020 IT.GG.DET.130420
Respuesta Rápida Ondas de Choque	28/08/2020	RR.GG.DET.28082020 GG-REESTRUCTURACION-1111-2020, 28 agosto 2020
Bomba de Vacío para Colchonetas	15/10/2021	Nota sin consecutivo. El 15 de octubre de 2021, la DETS elevó a la Gerencia General oficio sin número de consecutivo, en relación con la tecnología donde se indicó: Se considera para este caso que el tipo de decisión para la inclusión del compresor en el CGBS debe basarse en función de la necesidad y los requisitos técnicos de este equipo. Por tanto, no se objeta que la unidad pueda gestionar el código para el equipo, con el objetivo de realizar su adquisición. Este criterio fue comunicado, además, al Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, quien solicitó el apoyo de la DET para que el Hospital México pudiera gestionar la adquisición de dicho activo.
Oxímetros para el manejo de pacientes COVID-19	02/09/2020 11/09/2020	GG-REESTRUCTURACION-1117-2020, 2 septiembre 2020 GG-REESTRUCTURACION-1127-2020, 11 setiembre 2020



Nombre de la Evaluación	Fecha de Remisión/Emisión	Número de Oficio / Código Documento
Software tipo CAD para mamógrafo digital (Tomo síntesis).	14/06/2019	GIT-0783-2019. Se aclara que este corresponde a tomosíntesis para tamizaje que corresponde a la solicitud planteada.
Unidad de criocirugía para pulmón.	05/02/2020	GIT-0123-2020
Mapeo cardíaco tridimensional para electrofisiología	11/02/2016	En el artículo 10 de la Sesión # 8825 del 11 de febrero de 2016, propiamente en el acuerdo 6 se estableció lo siguiente: "Instruir a la Gerencia Médica para que proceda con las gestiones correspondientes para la creación del Centro de Electrofisiología en el Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, según lo establecido en la propuesta de Análisis y planificación para el abordaje de atención integral de la patología cardiovascular a nivel nacional".
Digitalizador Intraoral	11/09/2019	GIT-1234-2019

Se debe sumar a las anteriores el Equipo de Digitalización Patológica In Vitro del Hospital San Vicente de Paul y el equipo de succión extraoral del Hospital Nacional de Niños

Recomendación C-2: No representan una tecnología sanitaria, por lo que no requiere de una ETS.

Por otra parte, a continuación, se indican aquellos casos que fueron clasificados en el subgrupo C-2, que no corresponden a tecnologías sanitarias según el análisis realizado, y por tanto se recomienda excluir del listado de pendientes de evaluación:

- Camilla eléctrica ajustable a un riel.
- Tablets grado médico.
- Prensa mecánica para manipulación de muestras en tubos de lisis (...)

4- Listado depurado de pendientes de evaluación.

A partir del análisis y revisión de las 51 tecnologías que componen el listado de pendientes por evaluar, según informe de mayo de 2021 y, con base en los criterios externados en el punto anterior, así como las gestiones administrativas propuestas, en la siguiente tabla se presenta el listado recomendado de tecnologías sanitarias pendientes de evaluación:

Tabla 4: Listado depurado de pendientes.

Tecnologías que se recomienda una evaluación para la toma de decisiones acerca de su incorporación	Tecnologías que se recomienda realizar una evaluación ex post para decidir sobre su ampliación o desuso.
<ul style="list-style-type: none"> - Radioterapia Intraoperatoria.¹ - Angio OCT de oftalmología². - Equipo Elastografía Transitoria.³ - Equipo amadeo (rehabilitación mano robotizado)⁴ - Sistema super inductivo de neuro-modulación no invasivo⁵ - Sistema generador de voz tobii⁶ - Monitor de óxido nítrico exhalado fraccionado⁷. - Equipo para Tamizaje Visual 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de óxido nítrico para emergencias - Equipo de crioterapia (terapia física) - Sistema de soporte Rack para bombas de infusión. - Topógrafo Corneal (solicitud del HSJD y HCG). - Asistencia Ventricular⁸. - Equipo de Digitalización Patológica InVitro. - Coagulómetro - Ultrasonido 3D coloproctología. - Sistema de colangioscopia (Spyglass). - Microscopio confocal (Hospital México).⁹ - Microscopio Confocal (Hospital Nacional Geriátrico).



Conforme a la información presentada en la tabla anterior, se identifican un total de 19 casos pendientes de evaluación(...)

6. Determinación de la carga de trabajo y recurso Humano para la priorización y realización de las evaluaciones según recomendación A-2.

Tal y como se resume en el punto 4, existe un grupo de tecnologías para las que corresponde realizar una evaluación ex post, cuyo proceso se recomienda iniciar con la implementación de la DETS, puesto ya que fueron incorporadas en las prestaciones que brinda la CCSS.

Sin embargo, existen tecnologías en la que se recomienda proceder con el desarrollo de una evaluación de tecnología sanitaria. Para el desarrollo de estas ETS, basados en los elementos de análisis que conlleva o podrían requiriere dentro del proceso de evaluación, se propone conformar un grupo de trabajo constituido por:

- Dos médicos evaluadores con conocimiento en medicina basada en evidencia.
- Dos ingenieros en electromedicina, con experiencia en evaluaciones de equipamiento médico.
- Dos economistas con experiencia en economía de la salud y evaluaciones económicas.
- Un coordinador del equipo, con experiencia en evaluación de tecnologías sanitarias.

Dicho grupo estaría a cargo de la priorización y la realización de un producto de evaluación de tecnologías que permita la toma decisiones en cuanto a la incorporación o no de estas, dentro de la prestación de servicios.



ANEXO 2

Oficio COMISIÓN-ETS-0001-2022 del 04 de marzo de 2022

Revisión de los casos descritos como solicitudes de ETS recibidas durante el período 2021-2022

En relación con lo solicitado mediante oficio GG-PRONC-0121-2022 del 22 de febrero de 2022, se realizó una revisión de los casos descritos como solicitudes de ETS recibidas durante el período 2021-2022. Las conclusiones y/o recomendaciones que este equipo de trabajo plantea para su atención se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Recomendación para la gestión de las solicitudes de ETS.

Nombre del Equipo / Tecnología Sanitaria	Resumen del Análisis de la solicitud	Recomendación según planteamiento de oficio Comisión ETS-0001
1. Digitalizador 3D de Mesa	La tecnología Digitalizador 3 D (CAD-CAM) cuenta con un criterio que fue elaborado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y comunicado a la Gerencia Médica mediante oficio GIT-1234-2019 del 11 de setiembre 2019.	C-1
2. Impresora 3D para Prótesis Dentales		C-2
3. Fresadora para Prótesis Dentales	<p>De esta forma, se considera que el criterio provisto por la GIT aplica también para la impresora 3D y fresadora, pues son igualmente dispositivos para la fabricación de prótesis dentales y no para diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, por lo que es suficiente para la toma de decisión en este caso, y que dicho criterio no requiere de una ampliación y/o validación por parte de la DETS.</p> <p>Se aclara que este criterio no exime la realización de los estudios requeridos que la institución establece para este tipo de iniciativas de inversión.</p>	C-2
4. Colangioscopia	<p>Se mantiene el criterio indicado en el oficio COMISIÓN ETS-0001-2021 respecto a esta tecnología: Sistema de colangioscopia (Spyglass); por lo que se debe efectuar una evaluación ex post antes de determinar la ampliación de uso de la tecnología.</p> <p>De esta forma, para el caso de la solicitud del Hospital Calderón Guardia, no debe autorizarse la ampliación en el uso de la tecnología, hasta que se disponga de una evaluación ex post para esta.</p>	B-1 (evaluación ex post)



Nombre del Equipo / Tecnología Sanitaria	Resumen del Análisis de la solicitud	Recomendación según planteamiento de oficio ComisiónETS-0001
5. Estimulador del Nervio Facial	<p>En la Lista Oficial de Equipo Médico (LOEM) se determinó que el estimulador del nervio facial ya cuenta con un código institucional, el cual corresponde al 7-5034-0220.</p> <p>De esta manera, no se identifican elementos que imposibiliten al centro la adquisición de esta tecnología y, no se considera necesaria la realización en este momento de una evaluación de tecnología sanitaria; salvo que el solicitante considere que se trata de una tecnología distinta.</p>	N/A
6. Equipo de Magnetoterapia	<p>Existe un informe técnico de evaluación de tecnologías sanitarias de fecha 22 de junio 2015 y se interpreta de la conclusión del informe realizado para esta tecnología, hasta ese momento la evidencia científica se consideraba insuficiente para apoyar su incorporación. Sin embargo, al revisar el CGBS, disponible al 28 de febrero de 2022, se observa que la técnica ya fue incluida, identificándose como fecha de actualización el 17/10/2019</p> <p>Sin embargo, se considera que antes de ampliar el uso de la tecnología en la Institución, se debe evaluar la existencia de nueva evidencia científica para determinar si es o no pertinente que se continúe adquiriendo.</p>	B-1 (evaluación ex post)
7. Estimulador Eléctrico	<p>El formulario de solicitud completado por el interesado indica que el proceso requerido es la "Inclusión de Código", sin embargo, el solicitante identificó el código en el CGBS que se ajusta a la descripción del equipo. Este corresponde al "Estimulador muscular eléctrico tipo tens", código 7-50-18-0130</p> <p>Al ya estar incorporada la tecnología, en este momento no se requiere de una evaluación por parte de la DETS.</p>	N/A



Nombre del Equipo / Tecnología Sanitaria	Resumen del Análisis de la solicitud	Recomendación según planteamiento de oficio ComisiónETS-0001
8. Espectrofotómetro de Absorción Atómica	<p>Debido al uso institucional que se le pretende brindar a esta tecnología, que se entiende para control de calidad de los fármacos y no para diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de las personas, por lo que no se requiere de una evaluación por parte de la DETS para tomar una decisión sobre la creación del código institucional.</p> <p>Se aclara que este criterio no exime la realización de los estudios requeridos que la institución establece para este tipo de iniciativas de inversión</p>	C-2
9. Radioterapia Adaptativa	<p>La tecnología no ha sido incorporada en la CCSS. Se recomienda al PRONC comunicar la "Recomendación A-3" descrita en el oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021 que señala: <i>"Devolver la solicitud al interesado para que valore que la necesidad persista y que complete el formulario de solicitud de evaluación de tecnología."</i></p> <p>La información que brinde el interesado será utilizada para determinar la priorización del caso, hasta el momento en que la DETS se encuentre implementada.</p>	A-3
10. Sistema completo e integrado para monitorear el sistema nervioso (ANI)	<p>La tecnología no ha sido incorporada en la CCSS. Se recomienda al PRONC comunicar la "Recomendación A-3" descrita en el oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021 que señala: <i>"Devolver la solicitud al interesado para que valore que la necesidad persista y que complete el formulario de solicitud de evaluación de tecnología."</i></p> <p>La información que brinde el interesado será utilizada para determinar la priorización del caso, hasta el momento en que la DETS se encuentre implementada.</p>	A-3
11. Tomógrafo de impedancia eléctrica	<p>La tecnología no ha sido incorporada en la CCSS. Se recomienda al PRONC comunicar la "Recomendación A-3" descrita en el oficio COMISIÓN-ETS-0001-2021 que señala: <i>"Devolver la solicitud al interesado para que valore que la necesidad persista y que complete el formulario de solicitud de evaluación de tecnología."</i></p> <p>La información que brinde el interesado será utilizada para determinar la priorización del caso, hasta el momento en que la DETS se encuentre implementada.</p>	A-3



Por otra parte, debe destacarse que para ninguno de los once casos descritos en su oficio se identifica una solicitud de evaluación de tecnología sanitaria. Los formularios cuyo número de consecutivo se indica, corresponden a los utilizados para la solicitud de creación de códigos en el Catálogo General de Bienes y Servicios (CGBS), para cuales se contactó al Área Planificación de Bienes y Servicios con el objetivo de obtener la información necesario para el análisis que se presenta como parte de este documento.

Nótese, que según información del CGBS, para algunos de los casos incluidos en su tabla ya existen códigos, que pudieron ser empleados por el (los) interesado (s) para la adquisición de la tecnología, por la vía correspondiente. Estos corresponden a tecnologías ya incorporadas, conocidas como estimulador de nervio facial y estimular eléctrico, para las cuales, en este momento no se considera necesaria la realización de una evaluación de tecnología sanitaria.

Para los casos en los que se recomienda el desarrollo de una evaluación de tecnología sanitaria, es requisito previo contar con el formulario de solicitud, a efecto de analizar la información del caso, y establecer una posible priorización. Por lo que, se debe solicitar a los interesados que completen el formulario correspondiente.